

PROYECTO URBAN 2007-2013
Estrategia de desarrollo local y urbano
Talavera de La Reina

Enero, 2008



AYUNTAMIENTO DE
TALAVERA DE LA REINA

Índice

0 INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA URBAN DE TALAVERA DE LA REINA	3
1 DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN	4
2 DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN	8
2.1. Población	9
2.2. Evolución y distribución espacial de la población	10
2.2.1. Evolución de la población residente	10
2.2.2. Movimiento natural de la población	12
2.2.3. Dinámica migratoria y población extranjera	12
2.2.4. Densidad de población (concentración versus dispersión)	15
2.2.5. Renta familiar bruta disponible per cápita	15
2.3. Nivel educativo de los habitantes de la Zona URBAN	16
2.4. Mercado de trabajo	19
2.4.1. Población mayor de 16 años (sexo, edad y sector económico)	19
2.4.2. Población activa (sexo, edad y sector económico)	20
2.4.2. Población ocupada (sexo, edad y sector económico)	21
2.4.3. Población desempleada (sexo, edad y sector económico)	22
2.4.4. Tasa de actividad (sexo, edad y sector económico)	24
2.4.5. Tasa de ocupación (sexo, edad y sector económico)	24
2.4.6. Tasa de paro (sexo, edad y sector económico)	24
2.5. Distribución y localización de la actividad económica	25
2.6. Caracterización del transporte y comunicaciones	28
2.7. Características de núcleos de población con conflictos de situación de exclusión social	29
2.8. Situación Medioambiental de la Zona URBAN, valoración en términos totales y relativos frente al conjunto urbano	31
2.9. Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades. Análisis DAFO	33
3 ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DEL PROYECTO URBAN TALAVERA DE LA REINA	35
3.1. Coordinación con los interlocutores locales	37
3.2. Carácter innovador del proyecto	38
3.3. Igualdad de oportunidades	38
3.4. Relación de la estrategia propuesta con la estrategia de desarrollo Regional	40
3.5. Medio ambiente urbano	41
3.6. Áreas temáticas y actuaciones del Proyecto	42
4 GESTIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y PLAN FINANCIERO	53
4.1. Gestión, control y seguimiento	53
4.1.1. Autoridad de Gestión (Artículo 60 del Reglamento General)	53
4.1.2. Autoridad de Certificación (Artículo 61 del Reglamento General)	54
4.1.3. Autoridad de Auditoría (Artículo 62 del Reglamento General)	55
4.1.4. Gestión financiera: Los procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros ...	56
4.1.5. Sistemas de seguimiento e intercambio electrónico de datos	59
4.2. Información y publicidad	62
4.3. Plan Financiero	64
ANEXO 1. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL PROGRAMA URBAN TALAVERA	i
ANEXO 2. TAREAS A DESARROLLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA	ii
ANEXO 3. INTERCAMBIO DE DATOS	iv
ANEXO 3. IMÁGENES DE LA ZONA URBAN DE TALAVERA	vi

0 INTRODUCCIÓN AL PROGRAMA URBAN DE TALAVERA DE LA REINA

A través de la convocatoria URBAN 2008-2013 se pretenden llevar a cabo estrategias innovadoras que regeneren de forma efectiva el tejido social y económico de zonas urbanas desfavorecidas de Talavera, de forma que encaminen su desarrollo hacia la sostenibilidad, siguiendo los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias.

El proyecto que aquí se presenta tiene por objeto conseguir que la Zona Urban de Talavera, identificada con los barrios del Oeste, se integre de forma real con el resto de la Ciudad, esto es, converja reduciendo el diferencial socioeconómico y deficiencias del entorno urbano.

El ámbito occidental de la ciudad se presenta en la actualidad como un borde de escasa formalización y frágil configuración urbana. Barrios residenciales con trazados heredados de parcelaciones rurales y escasas dotación de equipamientos públicos y zonas verdes, como el de Patrocinio, conviven con una elevada concentración de actividades industriales en una zona caracterizada por la ausencia de una estructura morfológica claramente definida. El eje de la carretera CM-4101 es, en la actualidad, el único elemento lineal que permite crear en una conexión de estos barrios con las áreas residenciales centrales a través de espacios no industriales.

La Zona Urban actualmente tiene una dinámica y una problemática propias, ya que tanto las características territoriales (identificación espacial), como las tendencias las variables demográficas y económicas, se alejan del resto de la Ciudad y, más aún, de la media autonómica y estatal.

La estrategia Urban que se propone cumplir los siguientes objetivos:

- Regeneración social y eliminación de los factores de exclusión. Resolución de problemas de los colectivos más vulnerables: mujeres, inmigrantes, mayores y menores-jóvenes.
- Potenciación socioeconómica: cualificación del capital humano, superación de las barreras a la inserción laboral, promoción laboral, emprendimiento...
- Renovación del paisaje urbano, permitiendo la integración de los barrios en tramas de mayor calidad urbana y mejores parámetros de habitabilidad.
- Desarrollo de elementos de equipamientos de calidad que posibiliten una convergencia real entre los barrios del Oeste de (la Zona Urban) con el resto de la Ciudad

En el desarrollo de este proyecto se contará como pieza fundamental con la participación ciudadana. Para ello será necesario brindarles toda la información posible, lo que se conseguirá a través de un enlace (microsite) ubicado en la página Web del Ayuntamiento de Talavera, con acceso a toda la información del Proyecto, foros de debate y buzón de sugerencias.

1 DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

El Municipio de Talavera de La Reina cumple el requisito de más de 50 mil habitantes de población de derecho. Talavera es la segunda ciudad de la comunidad de Castilla-La Mancha, con 83.793 habitantes (Padrón Municipal a 1 de enero de 2006), inmediatamente por detrás de la ciudad de Albacete, 161.508.

Delimitación precisa de la zona de actuación:

La Zona Urban elegida aglutina los barrios del Oeste de la Ciudad de Talavera, cumpliendo el criterio de zona compacta y unificada. El peso demográfico de la Zona representa el 11,4% del total de población de la Ciudad. Los motivos de su elección se derivan de su condición como sector más desfavorecido y de mayor problemática socioeconómica de Talavera. Las actuaciones y proyectos de la estrategia se desarrollarán dentro de la Zona seleccionada.

A escala interna, se pueden apreciar varias subáreas con un paisaje urbano y rasgos socioeconómicos particulares:

a) Áreas urbanas residenciales:

- Barrios del casco urbano: Puerta de Cuartos y La Piedad
- Barrio periférico de Patrocinio
- Sector del centro histórico extramuros

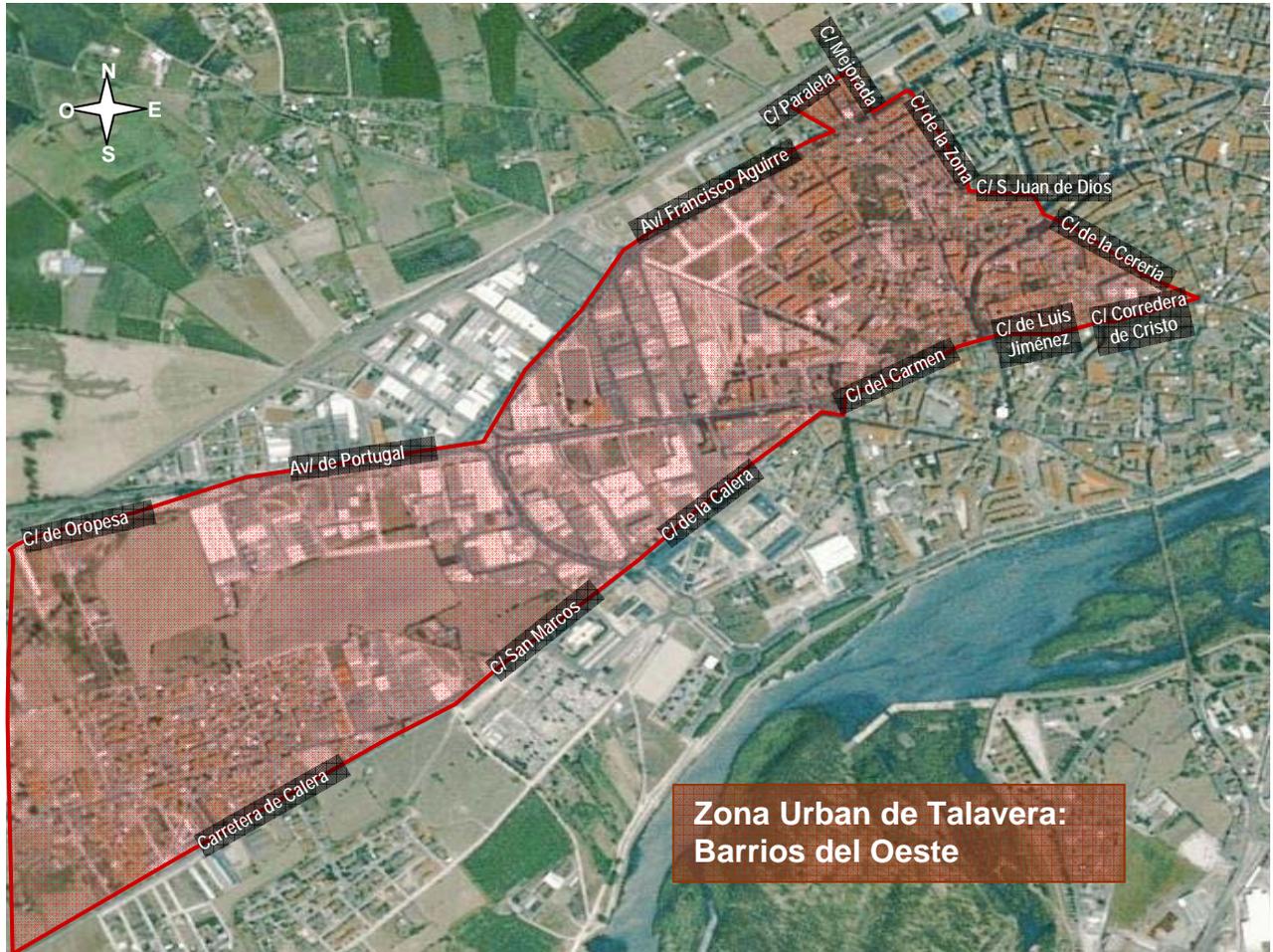
b) Áreas intersticiales. Entre los tres barrios seleccionadas, se encuentran diferencias dos ámbitos funcionales:

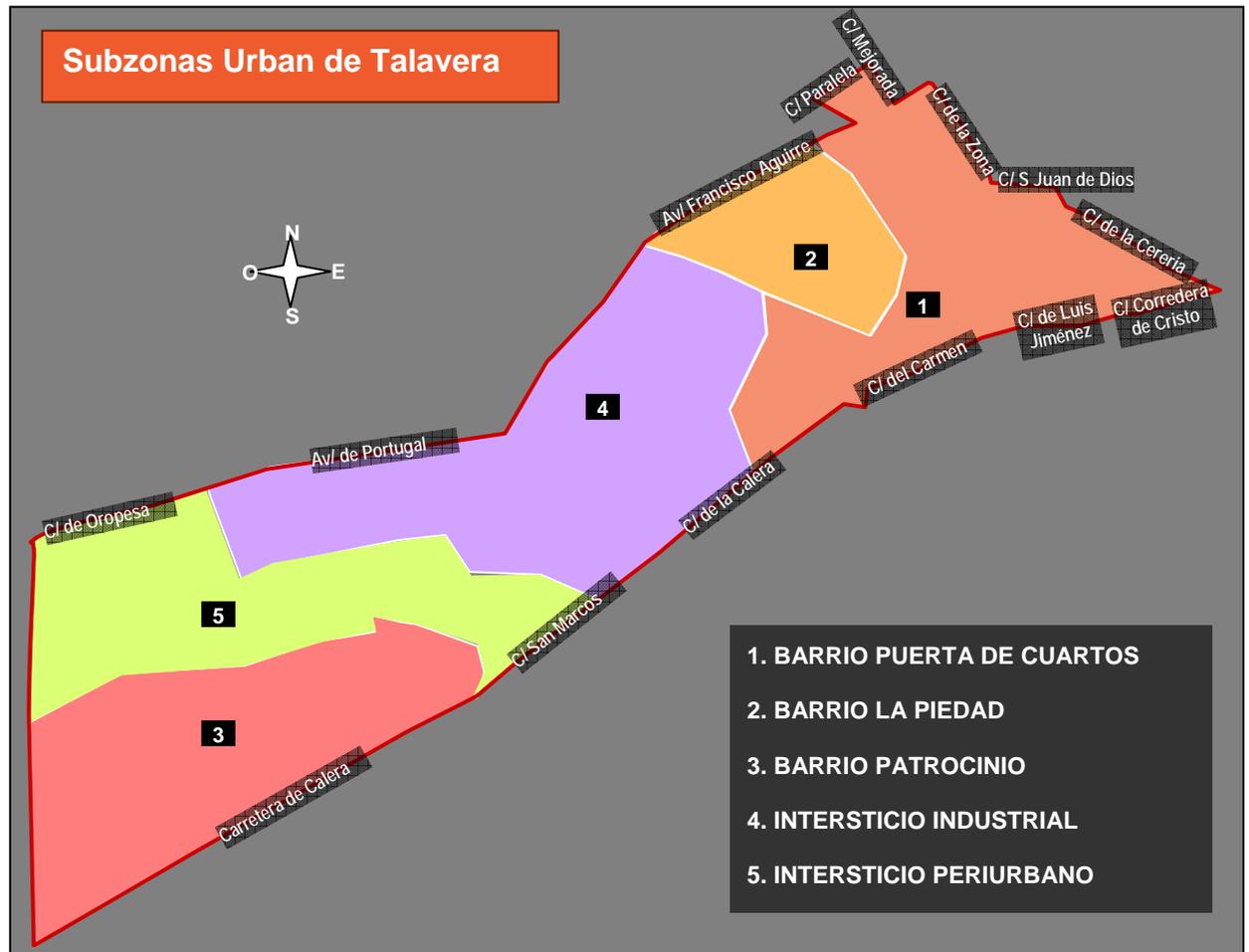
- Polígonos industriales tradicionales, adosados a la Ciudad por la expansión urbana hacia el Oeste.
- Franja periurbana o espacio inconcluso de la Ciudad, todavía por urbanizar que separa a Patrocinio del resto de la Ciudad.

No obstante, el común denominador de las áreas identificadas es el carácter obsoleto del entorno urbano y el diferencial socioeconómico con el resto de la Ciudad.

A partir de los siguientes mapas, se puede apreciar las dimensiones, límites y localización de la Zona Urban. Y, posteriormente, con la idea de introducirnos en el paisaje urbano se ha incluido un cuadro con varias imágenes de la Zona







En La Zona de actuación cumple de manera intensa –*problemas agudos*– cuatro de los nueve requisitos recogidos en la Iniciativa URBAN, y que por tanto permiten definir una Zona desfavorecida. Además, en cuatro de los cinco criterios restantes, se ha observado un problemática de carácter moderado. La justificación del cumplimiento de esos criterios se basará en un sólido análisis estadístico de las fuentes disponibles y el trabajo de campo.

Cumplimiento de los Indicadores URBAN a partir de la graduación de los problemas

Indicadores URBAN	Estimación de los problemas		
	Agudo	Moderado	Leve
• Fuerte índice de desempleo	Agudo		
• Débil tasa de actividad económica	Agudo		
• Alto nivel de pobreza y exclusión	Agudo		
• Necesidad de reconversión resultante de dificultades económicas y sociales		Moderado	
• Elevado número de inmigrantes y minorías étnicas		Moderado	
• Bajo nivel educativo, importante déficit de cualificaciones y elevado índice de abandono escolar		Moderado	
• Nivel elevado de criminalidad y delincuencia			Leve
• Tendencias demográficas precarias		Moderado	
• Degradación ambiental de la zona	Agudo		

2 DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO DE LA ZONA URBAN

El diagnóstico tiene como finalidad alcanzar una completa caracterización del medio socio-económico de la Zona URBAN elegida en Talavera de La Reina.

El diagnóstico representa el estudio de una situación en un momento dado. Sin embargo, ésta “foto fija” se deriva del desarrollo de un proceso en el tiempo, que ha de ser estudiado con el fin de conocer sus causas explicativas que den las claves de comportamientos futuros.

Con el objetivo de definir una programación adaptada a las necesidades y circunstancias de la regeneración económica y social sostenible de la zona seleccionada del municipio, se ha realizado una evaluación que identifica las deficiencias y capacidades de la zona en cuestión, así como los efectos esperados en la ejecución del Programa URBAN.

El desarrollo económico de un territorio tiene su sustrato en las características estructurales y la evolución de la población que lo habita. El espacio urbano y productivo se transforma de acuerdo a los nuevos paradigmas que van de lo local a lo global. Características demográficas y fuentes del desarrollo económico juegan un papel interdependiente explicativo de la situación y del escenario de futuro de una colectividad.

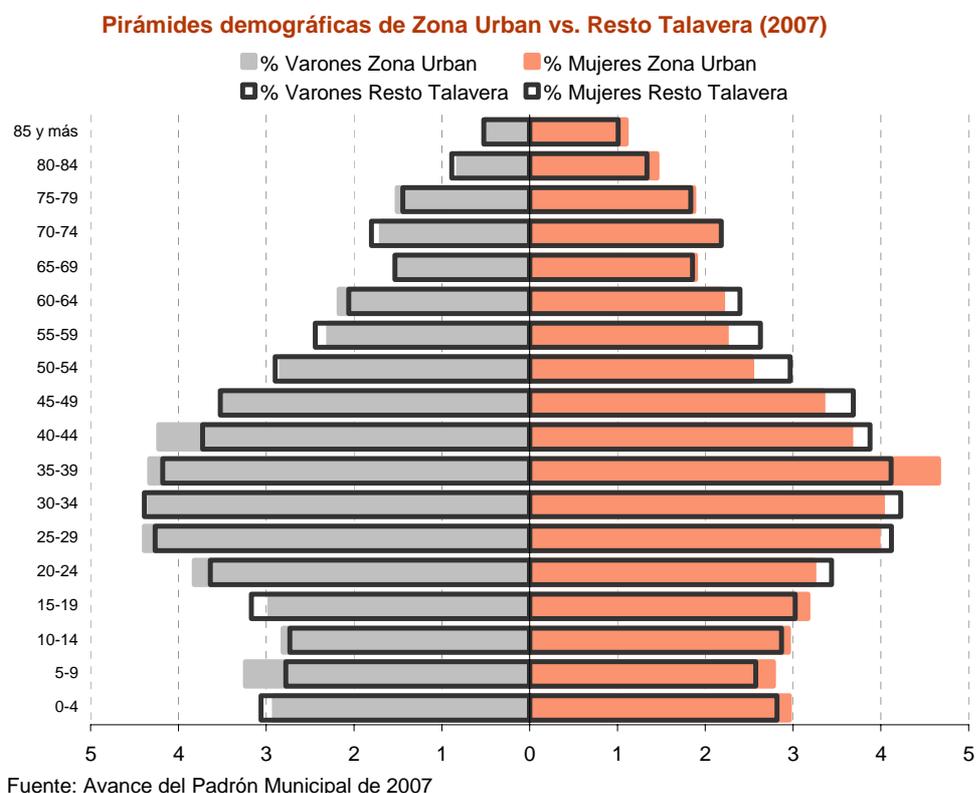
Este análisis de la zona elegida se basa en los factores socioeconómicos seleccionados en la convocatoria de la Iniciativa URBAN de la Dirección General de Fondos Europeos, Ministerio de Economía y Hacienda.

En el análisis socioeconómico que a continuación se ha incluido, cuando sea posible, la zona Resto de Talavera, resultante de “restar” de los datos referidos al total de la ciudad los correspondientes a la Zona Urban. Con esta delimitación se pretende profundizar en el análisis territorial, al comparar la Zona Urban con el área conformada por lo que sería la ciudad sin ella, además de con el conjunto de Talavera.

2.1. Población

La Zona Urban presenta una estructura demográfica similar a la del conjunto de Talavera, con ligeras variaciones como muestra la siguiente pirámide. Lo más notable, es el mayor peso de las generaciones adultas-jóvenes masculinas entre 20 y 44 años, especialmente entre 40 y 44 años. Esta situación contrasta con la menor participación de las mujeres en todos los grupos de población hasta los 64 años, a excepción de la generación de 35 a 39 años que sobresale claramente respecto al resto de Talavera, véase siguiente pirámide.

La menor proporción de mujeres en edad activa es una prueba de las mayores dificultades socio-laborales que encuentran las mujeres en la Zona Urban, que da lugar a una emigración selectiva de las jóvenes mejor formadas hacia otras áreas urbanas más favorables



De todas formas, conviene advertir que la Zona Urban está lejos de alcanzar cierta homogeneidad demográfica y, que por tanto, conviene analizar por separado dos tipos de *subzonas* en función de su mayor o menor grado de envejecimiento. En la siguiente tabla se recogen los principales indicadores de la estructura de población de todas las áreas analizadas. La tasa de dependencia, que mide las proporciones de población en edad activa versus inactiva, es superior a la media de Talavera, 47,4% frente a 45,4%, pero con diferencias marcadas entre la subzona A, próxima a la media de la Ciudad, y la subzona B,

casi cinco puntos por encima. La tasa de envejecimiento o proporción de población mayor de 65 años evidencia aún más los contrastes entre los barrios más jóvenes de la subzona A de los barrios más envejecidos de la subzona B. El menor dinamismo de la Zona Urban se observa en el índice de tendencia, claramente por debajo en ambas subzonas Urban respecto a la media de Talavera. La sex ratio femenina entre 20 y 49 años, es decir los grupos de edad vitales desde el punto de vista socioeconómico, se alejan de la media de la Ciudad, especialmente en la subzona B. No obstante, si atendemos al índice de reemplazo generacional (proporción de efectivos entre 20-29 años y 55-64 años), la subzona B presenta un valor notablemente destacado (6,4 puntos por encima de la media de Talavera y hasta 12 puntos más que la subzona A).

Indicadores de la estructura demográfica

	Zona Urban	Subzona A	Subzona B	Total Talavera
Dependencia	47,4%	45,2%	49,8%	45,4%
Envejecimiento	14,5%	13,0%	16,1%	14,4%
Reemplazo	173,3%	167,7%	179,7%	163,5%
Maternidad	22,5%	21,6%	23,6%	22,2%
Tendencia	97,5%	97,7%	97,3%	108,2%
Sex ratio 20-49 años	93,0%	96,7%	89,2%	98,2%
Pob 25-39	25,7%	26,0%	25,4%	25,3%

Fuente: Padrón Municipal 2007

2.2. Evolución y distribución espacial de la población

Este indicador tratará de demostrar las tendencias de la población de la Zona URBAN hacia condiciones de mayor exclusión o deterioro socioeconómico, y comparando dicha situación con la media municipal de Talavera de La Reina.

2.2.1. Evolución de la población residente

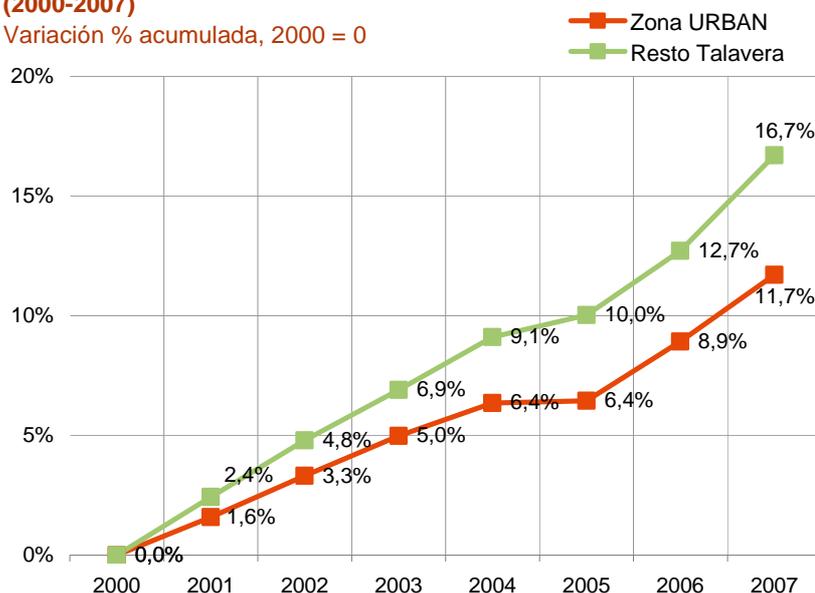
Al analizar la evolución de la población en los últimos años se comprueba que la Zona Urban muestra un crecimiento sostenido (variación acumulada del 11,7% entre 2000 y 2007), pero a un ritmo sensiblemente inferior al resto de la Ciudad (16,7% para el mismo periodo),

La Zona Urban tiene menor vitalidad demográfica que el resto de Talavera, particularmente frente a los nuevos barrios del Este que acaparan los mayores crecimientos. El comportamiento demográfico traduce la dualidad socioeconómica entre el Este y Oeste de la Ciudad



Evolución de la población Zona Urban vs. Total Talavera (2000-2007)

Variación % acumulada, 2000 = 0

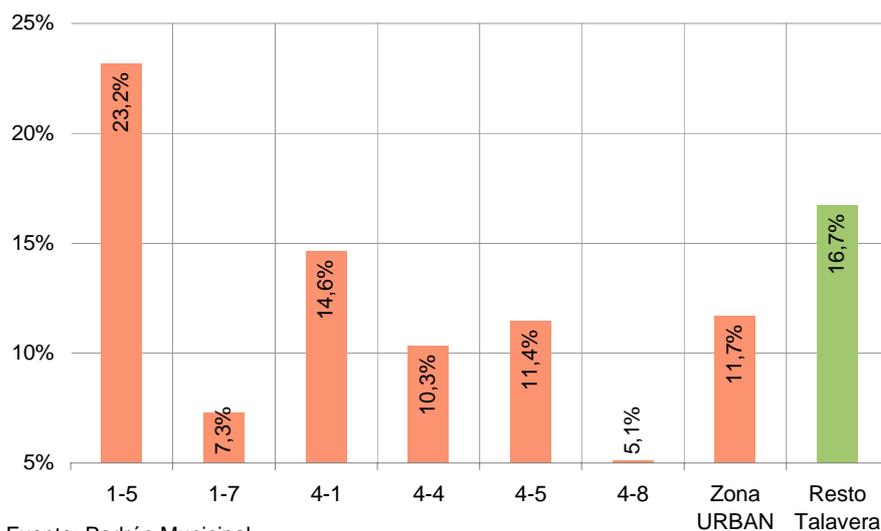


Fuente: Censo de Población y Padrón Municipal,

A partir de las cesiones censales, el siguiente gráfico, descubre los grandes contrastes internos de la Zona Urban. Así, por ejemplo, la sección 1-5 en el barrio de Patrocinio registró un espectacular crecimiento del 23,2%, muy superior a la otra sección del barrio Patrocinio, 1-7, y la sección 4-8 del barrio de La Piedad.

Evolución de la población: secciones Zona Urban, vs. Resto de Talavera (2000-2007)

Variación % acumulada



Fuente: Padrón Municipal



2.2.2. Movimiento natural de la población

El comportamiento de las variables naturales, natalidad y mortalidad, de la población muestra una gran similitud entre la Zona Urban con el resto de la Ciudad. Durante el periodo 2000-2006 los promedios de natalidad y mortalidad fueron de 12,6 y 7,3 por mil habitantes, respectivamente, en la Zona Urban, por 12,7 y 7 por mil habitantes en el resto de Talavera. Por consiguiente, la diferencia entre natalidad y mortalidad supuso un crecimiento natural de 5,3 por mil habitantes en la Zona Urban, tan sólo tres décimas por debajo del resto de la Ciudad.

Variables naturales de la población

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Zona Urban	Nacimientos	121	121	121	109	100	127	129
	Defunciones	70	59	74	64	68	66	77
	CN	51	62	47	45	32	61	52
Resto Talavera	Nacimientos	853	864	851	878	987	980	946
	Defunciones	531	495	492	489	522	523	469
	CN	322	369	359	389	465	457	477
Talavera	Nacimientos	974	985	972	987	1087	1107	1075
	Defunciones	601	554	566	553	590	589	546
	CN	373	431	406	434	497	518	529

Fuente: Padrón Municipal y Estimaciones

Dinámica natural por mil habitantes

		2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Zona Urban	Natalidad	13,5	13,3	13,0	11,6	10,5	13,3	13,2
	Mortalidad	7,8	6,5	8,0	6,8	7,1	6,9	7,9
	CN	5,7	6,8	5,1	4,8	3,3	6,4	5,3
Resto Talavera	Natalidad	12,7	12,5	12,1	12,2	13,4	13,2	12,5
	Mortalidad	7,9	7,2	7,0	6,8	7,1	7,1	6,2
	CN	4,8	5,4	5,1	5,4	6,3	6,2	6,3
Talavera	Natalidad	12,8	12,6	12,2	12,1	13,1	13,2	12,6
	Mortalidad	7,9	7,1	7,1	6,8	7,1	7,0	6,4
	CN	4,9	5,5	5,1	5,3	6,0	6,2	6,2

Fuente: Padrón Municipal y Estimaciones

2.2.3. Dinámica migratoria y población extranjera

Sí en términos de dinámica natural no existen apreciables diferencias, los movimientos migratorios de la población evidencian un comportamiento distinto en la Zona Urban que el resto de la Ciudad. Como se aprecia en la siguiente tabla, en el periodo 2001-2006 el saldo migratorio de la Zona Urban fue positivo, 48 por mil habitantes, pero netamente inferior al saldo del resto de Talavera, 79,7 por mil, lo que prueba que aquí las entradas de inmigrantes se neutralizan más que en el resto de la Ciudad por las salidas o emigración de la población residente.



El saldo migratorio positivo de los últimos años en la Zona Urban se debe, en gran parte, a las aportaciones de los inmigrantes extranjeros, que compensan la salida de residentes jóvenes

Saldo migratorio neto

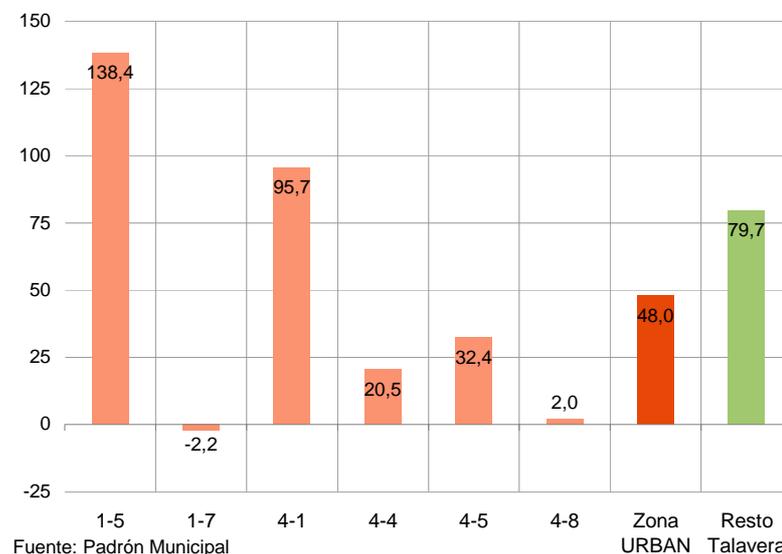
		2001	2002	2003	2004	2005	2006	Periodo 2000-06
Zona Urban	Total	81	108	104	92	-53	170	451
	Por mil hab	8,9	11,6	11,0	9,6	-5,5	17,4	48,0
Resto Talavera	Total	1.270	1.229	1.031	1.014	165	1.328	5.715
	Por mil hab	18,4	17,4	14,3	13,8	2,2	17,5	79,7
Talavera	Total	1.351	1.337	1.135	1.106	112	1.498	6.166
	Por mil hab	17,3	16,8	14,0	13,3	1,3	17,5	76,0

Fuente: Padrón Municipal y Estimaciones

A escala interna el balance migratorio tiene un comportamiento muy desigual. Las áreas con fuerte atracción migratoria por encima de la media de la Ciudad se localizan en las secciones 4-1, es decir el área urbana más céntrica y consolidada de la Zona Urban, y la sección 1-5 en el barrio periférico de Patrocinio. El saldo del resto de las áreas presenta unos valores sensiblemente más bajos, e incluso existe un caso de saldo negativo en la otra sección del barrio de Patrocinio (1-7)

Saldo migratorio: secciones Zona Urban, vs. Resto de Talavera (2000-2006)

Saldo por mil habitantes



El peso de la **población extranjera** de la Zona Urban es de 10,6%, ligeramente por debajo del resto de Talavera, 11,7%, pero con un crecimiento más espectacular en los últimos años (en el periodo 2000-2007 registró una variación de 922%, por 465%).

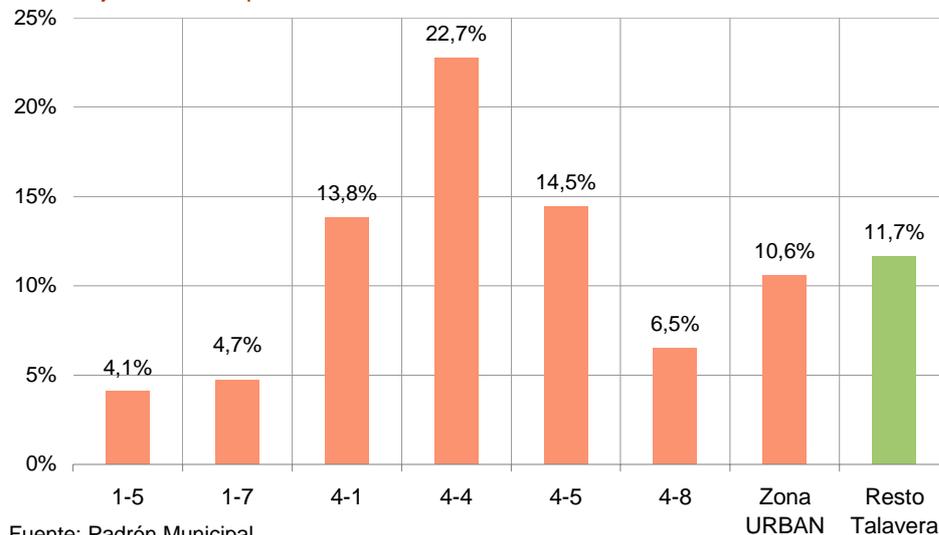


La contribución de los inmigrantes extranjeros es cada vez más notoria en la dinámica demográfica de la Zona Urban

No obstante, el significado de los extranjeros presenta fuertes contrastes internos. La población extranjera se concentra preferentemente en las secciones del barrio de Puerta Cuartos, especialmente en la 4-4 con un 22,7% del total de población, que se ha convertido en una de las áreas preferidas por los extranjeros a la hora de fijar sus residencias, dados los menores precios de las viviendas (tanto de compra como de alquiler) y la proximidad al centro urbano (mejor acceso al empleo). Por el contrario, en las secciones del Barrio de Patrocinio (1-5 y 1-7) los extranjeros tienen un escaso peso, inferior al 5%, y ello prueba que este barrio hasta el momento no resulta atractivo para los extranjeros.

Población extranjera: secciones Zona Urban, vs. Resto de Talavera

% extranjeros sb total población



Fuente: Padrón Municipal

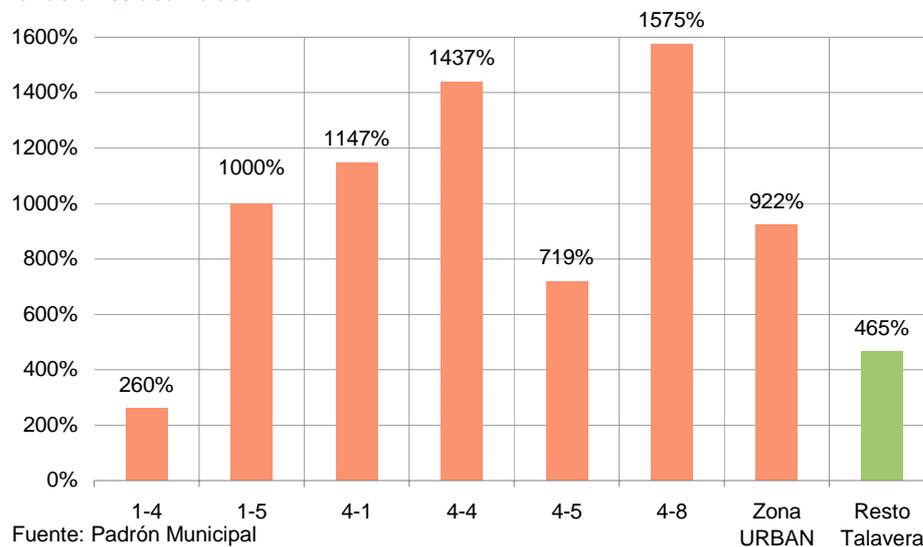
Atendiendo al análisis de la evolución de la población extranjera, la Zona Urban está acaparando los mayores crecimientos de la Ciudad, lo que a corto plazo va a provocar una intensa concentración de la población extranjera en estos barrios del Oeste de la Ciudad. Los crecimientos excesivamente rápidos dan lugar estructuras demográficas desequilibradas que propician fuertes fluctuaciones de las demandas de bienes y servicios específicos, con las inevitables situaciones de disfuncionalidad, sobrecarga y déficit.

Las limitaciones de equipamientos y servicios públicos en la Zona Urban dificultan atender las crecientes necesidades de los inmigrantes extranjeros en términos educativos, formativos, de inserción laboral, etc. Se plantea pues un reto de integración y atención de las necesidades de la población extranjera, incompatible con el hacinamiento y exclusión en guetos.



Crecimiento de la población extranjera: secciones Zona Urban, vs. Resto de Talavera (2000-2007)

Variación % acumulada



2.2.4. Densidad de población (concentración versus dispersión)

Atendiendo a los datos de superficie, 186,47 Ha, lo que representa una densidad 5.365,4 Hab/km², muy superior a los 472,7 Hab/km² del conjunto del Municipio de Talavera. Lógicamente estas densidades medias esconden grandes contrastes en la Zona Urban, con áreas de una fuerte densidad e incluso niveles de auténtico hacinamiento (como son los casos del Barrio de La Piedad y sector del Casco antiguo), frente a otras áreas de menor densidad por la menor altura de los edificios (aunque no por ello, estén ausentes similares situaciones de hacinamiento de las unidades familiares)

2.2.5. Renta familiar bruta disponible per cápita

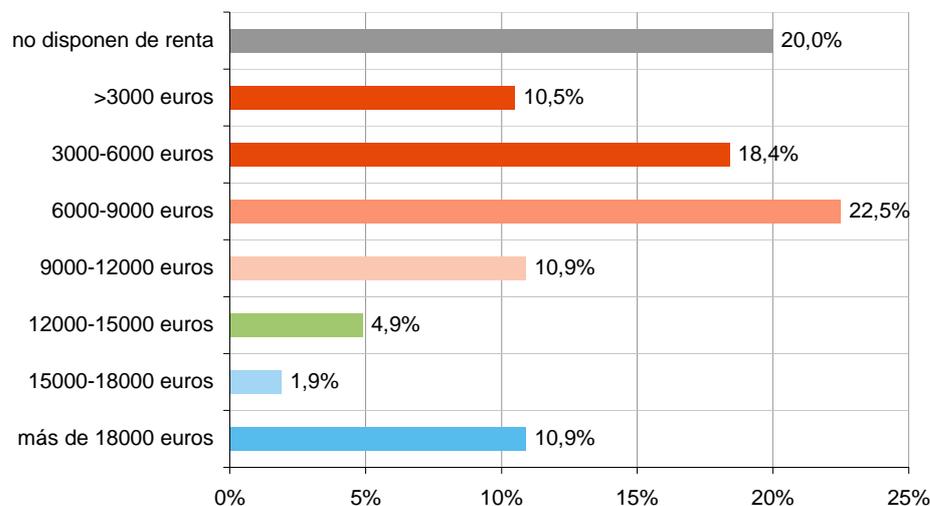
Los bajos niveles de renta de la Zona Urban explican la brecha socioeconómica con el resto de la Ciudad

Las repercusiones urbanas y económicas de los procesos demográficos están condicionadas en gran medida por los niveles de renta de los grupos de población que lo protagonizan. La renta es un eslabón básico para relacionar las transformaciones sociales con el sistema económico y sus derivadas espaciales de la Zona Urban.

En la Zona Urban se concentra los niveles de renta más bajos de Talavera. Más de la mitad de sus habitantes percibe rentas medias anuales inferior a 10.000 euros, lo que sitúa a la zona en condiciones de vida precarias.



Nivel de renta de la población de la Zona Urban



Fuente: Trabajo de campo, Ayuntamiento de Talavera

Del total de la muestra analizada (véase gráfico anterior), el 20% afirmaban no disponer de rentas. De los que contestaron, el mayor porcentaje de respuestas se inscribe en el intervalo comprendido entre 6 y 9 mil euros anuales (22,5%), seguido del siguiente intervalo en orden inferior, de 3 a 6 mil euros (18,4). Por detrás el 10,9% de los residentes declara poseer una renta entre 9 y 12 euros, y el 10,5% menos de 3.000 euros, situados prácticamente en el umbral de la pobreza extrema. Por lo tanto, algo más de la mitad de los residentes en la Zona Urban (51,4%) dispone de una renta anual menor a los 10 mil euros, lo que se deriva del predominio en la zona de los empleos de baja cualificación y renumeración y de las actividades asociadas a la economía sumergida.

2.3. Nivel educativo de los habitantes de la Zona URBAN

La evaluación educativa de los recursos humanos se ha realizado a partir de los parámetros de la siguiente tabla.



Nivel de estudios

Categoría	Zona Urban				Resto Talavera			
	Total	%	Varones	Mujeres	Total	%	Varones	Mujeres
No aplicable por ser menor de 10 años	1.264	12,6%	753	511	9.361	12,0%	4.738	4.623
NO SABE LEER NI ESCRIBIR	1.982	19,8%	1.048	934	11.353	14,6%	4.922	6.431
TITULACION INFERIOR A GRADUADO	3.825	38,2%	2.318	1.507	28.220	36,2%	13.840	14.380
Sin estudios	286	2,9%	181	105	1.754	2,3%	879	875
Prim.incomp., 5 cursos EGB, Cert.Escol.	304	3,0%	170	134	1.986	2,6%	966	1.020
GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	1.215	12,1%	679	536	10.211	13,1%	5.088	5.123
ESO,Bach.Elem.,Grad.Esc.,EGB,Prim.Comp.	225	2,2%	106	119	1.552	2,0%	710	842
FP primer grado, Oficial ja industrial	52	0,5%	32	20	542	0,7%	278	264
BACHILLER, FP2, EQUIVALENTE O SUPERIOR	545	5,4%	286	259	8.873	11,4%	4.251	4.622
FP segundo grado, Maestría industrial	42	0,4%	23	19	344	0,4%	195	149
Bachiller superior, BUP	90	0,9%	50	40	1.161	1,5%	568	593
Títulos medios (Aux.clínica,...)	27	0,3%	14	13	361	0,5%	124	237
Diplomado escuela Universitaria	55	0,5%	9	46	788	1,0%	216	572
Arquitecto o Ingeniero técnico	8	0,1%	7	1	126	0,2%	97	29
Licenciado Univ.,Arq. o Ingeniero sup.	65	0,6%	18	47	918	1,2%	418	500
Titulados estudios sup. no univ.	8	0,1%	3	5	94	0,1%	47	47
Doctorado o estudios de postgrado	5	0,0%	5	0	113	0,1%	60	53
Desconocido	4	0,0%	4	0	101	0,1%	50	51
TOTAL	10.002	100%	5.706	4.296	77.858	100%	37.447	40.411

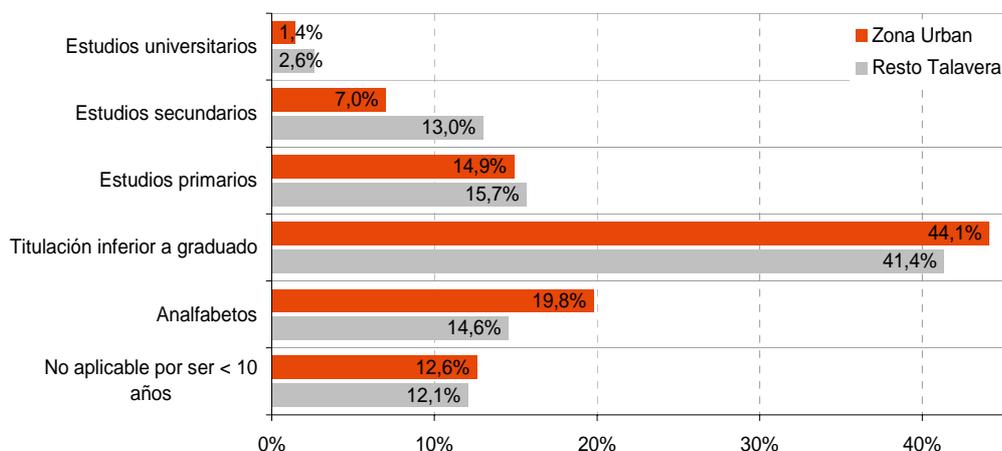
Fuente: Padrón Municipal 2007

Los paupérrimos niveles educativos son causa y efecto de la mayor parte de los problemas socioeconómicos detectados en la Zona Urban

Para facilitar el análisis, en el siguiente gráfico se recogen los grandes intervalos educativos. El grupo más representativo es la población con estudios básicos o inferiores a graduado, que en la Zona Urban representa el 44,1% de la población, lo cual supera en casi tres puntos porcentuales la media del resto de la Ciudad. Pero, sin lugar a duda, el rasgo más peculiar de la Zona Urban es el fuerte peso de la población adulta que no sabe leer ni escribir, que ronda el 20% de la población, frente al 15,2%. Este cuantioso grupo de población considerada analfabeta es un duro lastre social para la Zona Urban que exige una atención prioritaria para fomentar una educación integral del conjunto de adultos con deficiencias formativa severas. Por el contrario, la Zona Urban se aleja del resto de la Ciudad en los niveles educativos superiores, es decir presenta una menor proporción de estudios secundarios y universitarios.



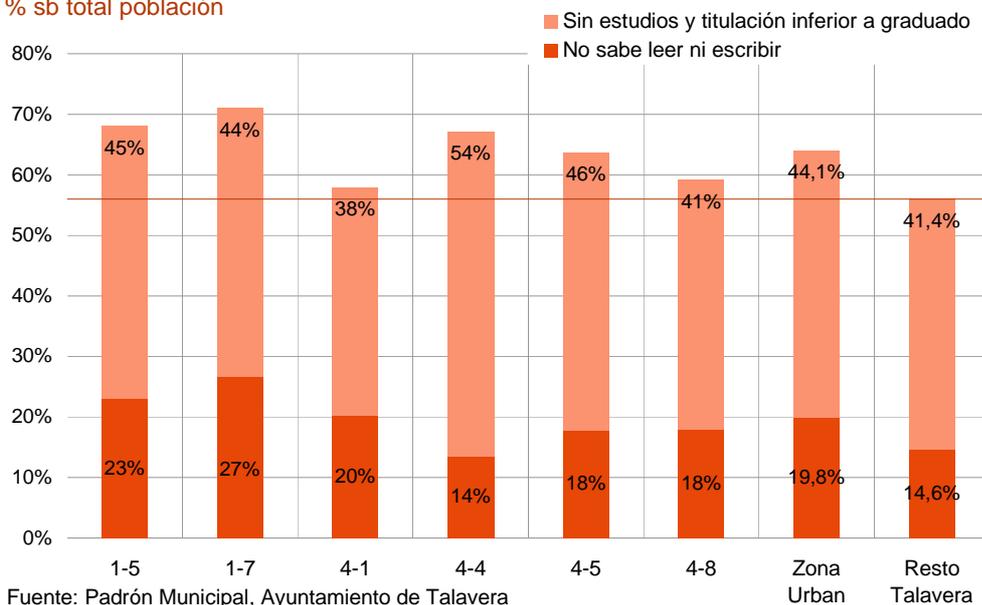
Nivel de estudios de la población de la Zona Urban vs. Resto Talavera (2006)



El análisis interno, evidencia que todas las secciones censales presentan peores niveles educativos, o lo que es lo mismo los efectivos con estudios básicos y analfabetos superan en todos los casos la media del resto de la Ciudad. No obstante, se puede apreciar diferencias marcadas entre secciones que casi convergen con la Ciudad (en secciones del casco urbano 4-1 y 4-8), frente a situaciones extremas como la de Patrocinio (en su sección 1-7 más del 70% de la población se encuentran dentro de estas dos categorías, y los analfabetos suponen el 27%).

Nivel de estudios: secciones Zona Urban, vs. Resto de Talavera

% sb total población



2.4. Mercado de trabajo

En este epígrafe vamos a desarrollar una breve visión de conjunto del mercado laboral en la Zona Urban, y también aporta un análisis comparado con el conjunto del municipio, la provincia, la Comunidad Autónoma y España. La caracterización del mercado de trabajo se obtiene a partir del análisis de la población de 16 y más años y su desagregación según su relación con la actividad económica (activos, ocupados y parados).

Como refleja la tabla siguiente, los principales indicadores del mercado laboral en la Zona Urban de Talavera presentan peores registros respecto al resto de áreas territoriales consideradas, destacando la menor tasa de empleo, apenas un 43,0% de la población en edad de trabajar está ocupada y la mayor tasa de paro, con un nivel cercano al 25% de la población potencialmente activa.

Principales Indicadores del Mercado de Trabajo en 2007

	Talavera		Toledo	Castilla-La Mancha	España
	Zona Urban	Resto			
Población de 15 a 64	6.788	53.584	430.356	1.316.999	31.188.079
Tasa de actividad ⁽¹⁾	69,6%	67,2%	67,3%	66,6%	69,0%
Afiliados a la S. Social	2.918	29.508	263.719	768.338	19.325.697
Tasa de empleo ⁽²⁾	43,0%	55,1%	61,3%	58,3%	62,0%
Paro registrado	899	5.524	28.703	93.163	2.094.473
Tasa de paro ⁽³⁾	23,6%	15,8%	9,8%	10,8%	9,8%

Fuente: INEM e IES de Castilla-La Mancha

Nota: (1) (Pob 15-64) / (Pob total); (2) (Afiliados SS) / (Pob 15-64); (3) (Paro reg) / (Paro reg + Afiliados SS)

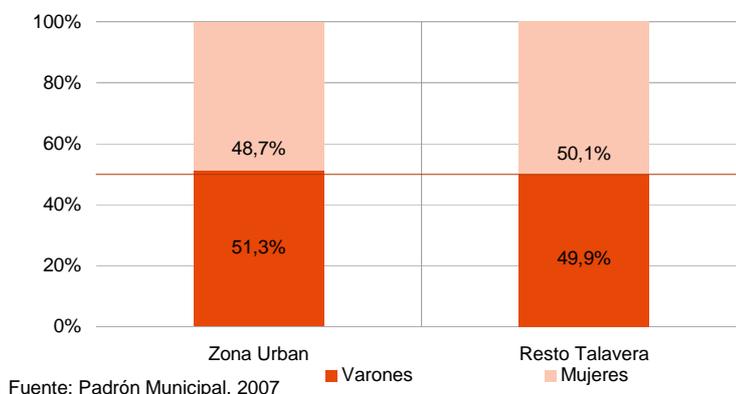
A continuación se presentan algunos resultados detallados de cada grupo de población teniendo en cuenta determinadas características como el sexo, la edad y el sector económico, que nos va a permitir delimitar los grupos de actuación de la iniciativa Urban que se presenta y diseñar medidas dirigidas a dinamizar el mercado laboral en la Zona Urban en su conjunto, así como actuaciones específicas para favorecer la inserción de los grupos con mayores dificultades.

2.4.1. Población mayor de 16 años (sexo, edad y sector económico)

Según los datos del padrón municipal a 1 de enero de 2007, la Zona Urban concentra el 11,2% de la población de 15 a 64 años que reside en el municipio de Talavera, observándose una menor presencia de población femenina en este tramo de edades, con un peso del 48,7% frente al 50,1% que representa en el resto del municipio.

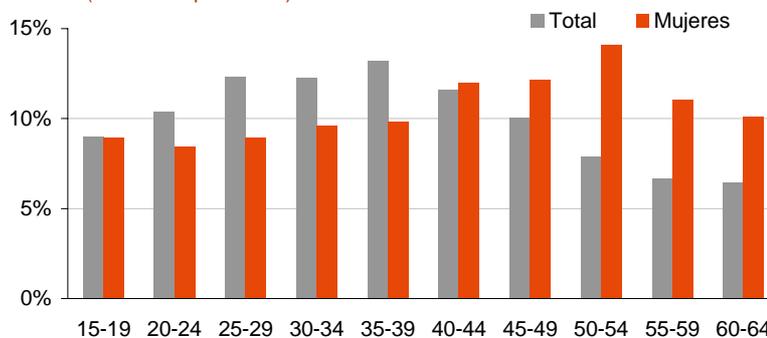


Distribución de la población de 15 a 64 años: Zona Urban vs. Resto de Talavera (% sb total población)



Otro de los rasgos que caracteriza a este grupo de edad es su distribución por edades, que presenta un patrón definido por una U invertida, con una mayor presencia de población con edades intermedias (destaca el mayor peso que tiene el grupo entre 35 y 39 años) y que son a su vez las que más participación tienen en el mercado laboral. El menor peso de la población de 50 y más años en comparación con el resto de edades que se observa para el total de la población contrasta con la distribución por edades de la población femenina donde este grupo tienen un peso importante, lo que pone de manifiesto la existencia en la Zona Urban de una población femenina en edad de trabajar más envejecida que la media y como veremos más adelante con más dificultades para participar en el mercado laboral.

Distribución de la población de 15 a 64 años por grupos de edad: Zona Urban (% sb total población)



2.4.2. Población activa (sexo, edad y sector económico)

La población potencialmente activa comprende al grupo de población que está ocupada o parada y que en Talavera alcanzan un volumen cercano a las 4.000 personas, de las cuales un 9,8% están localizadas en la Zona Urban. El crecimiento demográfico que ha tenido esta zona en los últimos años en parte debido a la llegada de población extranjera ha permitido disponer de un volumen cada vez mayor de población activa que no siempre ha encontrado posibilidades para desarrollar un trabajo y como veremos muchos forman parte de la población parada. La distribución por sexos muestra a una población activa masculinizada



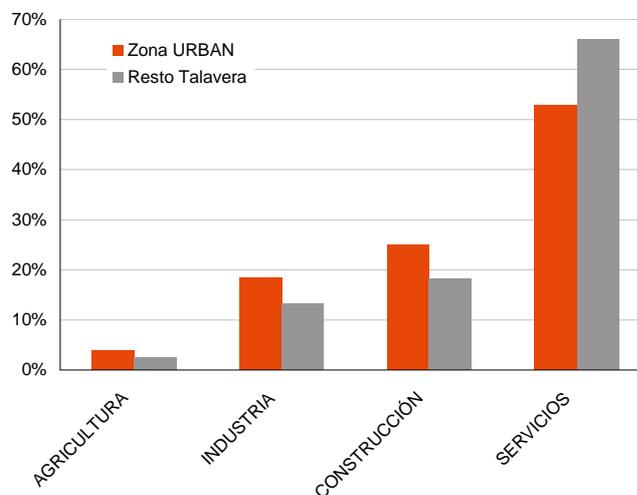
debido principalmente a la menor participación de la mujer en el mercado de trabajo que presenta la zona analizada y que sesga a favor de los varones la composición de la población que participa en el mercado laboral. Así las mujeres sólo representan el 42,5% de la población activa en la Zona Urban, un porcentaje que sin embargo es mayor al resto de Talavera debido al mayor número de mujeres paradas en la zona de referencia, un aspecto que analizaremos a continuación. Por grupos de edad y teniendo en cuenta la distribución de población de 15 a 64 años antes analizada, la población activa se concentran principalmente en las edades intermedias, mientras que tanto los jóvenes como los grupos de mayor edad tienen un reducido peso en el volumen total de población. En este sentido, existen pocas diferencias con el resto de Talavera.

2.4.2. Población ocupada (sexo, edad y sector económico)

El buen momento económico que Talavera ha vivido en los últimos años ha favorecido la creación de empleo y de ello se han beneficiado tanto la Zona Urban como el resto de Talavera. Sin embargo, la Zona Urban presenta unas peculiaridades determinadas principalmente por el tipo de actividades que en ella se desarrollan que han condicionado la empleabilidad de su población. Con un volumen de afiliación a la Seguridad Social de 32.576 personas a 30 de septiembre de 2007 para Talavera, la Zona Urban concentra en torno a un 9,0%, de los cuales solamente 36 de cada 100 afiliados son mujeres. Este menor peso de las mujeres en el conjunto de la población ocupada se deriva de las mayores dificultades que éstas encuentran en el mercado con predominio para encontrar un trabajo y en el caso de emplear de mantener su puesto de trabajo, ya que este colectivo presenta unas elevadas tasas de temporalidad.

Por sectores, en Talavera existe un claro liderazgo del sector servicios que se observa también en la Zona Urban, donde la construcción también ha adquirido un peso importante en los últimos años favorecido por la dinámica que el sector ha mantenido y que ha generado una fuerte demanda de puestos de trabajo, que han sido ocupados en parte por mano de obra poco cualificada, una mano de obra que es mayoritaria en la Zona Urban. La ralentización que la construcción sobre todo residencial ha empezado a mostrar en los últimos años se están trasladando al mercado laboral, observándose un menor dinamismo en la creación de empleo del sector y un aumento del número de parados. En este contexto, y dadas las características del empleo en la Zona Urban es necesario desarrollar programas para que faciliten la reasignación de trabajadores hacia otros sectores de actividad para paliar los efectos sobre el paro.

Afiliados a la Seguridad Social por sectores: Zona Urban vs Resto Talavera (Porcentaje sb total)



Fuente: INSS y Elaboración propia

Como hemos comentado anteriormente, el colectivo femenino empleado no goza de continuidad en el mercado laboral y está desarrollado mayoritariamente ocupaciones en el sector servicios y la industria textil, actividades en las que las formas de contratación irregular son muy habituales.

2.4.3. Población desempleada (sexo, edad y sector económico)

Talavera sigue siendo, a distancia, líder en paro dentro de Castilla-La Mancha. De hecho aporta casi el 11% de todo el desempleo regional y prácticamente el 35%. Es decir, uno de cada diez parados de la región vive en la comarca legal (partido judicial) de Talavera, y uno de cada tres de los residentes en la provincia de Toledo. A este respecto hay que señalar que Talavera alberga a poco más de una quinta parte del censo provincial. Una situación que ya es endémica y muy prolongada en los años sin existir mejoras al respecto.

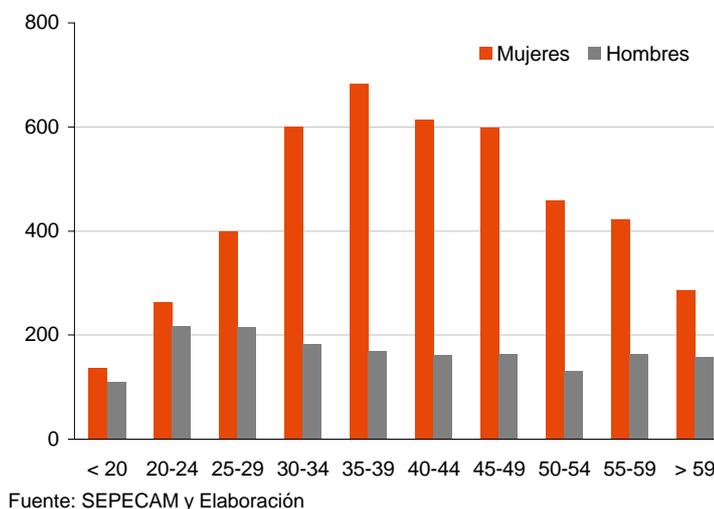
Sin duda los datos anteriores son el resultado del fuerte aumento que el paro ha tenido en los últimos años y que ha situado el volumen de población parada en 2007 en torno a las 6.500 personas, según datos del Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (Sepecam¹), de las cuales aproximadamente un 14% corresponde a la Zona Urban, un peso superior al que representa la población ocupada (aproximadamente el 9,0%). Este resultado pone de manifiesto las mayores dificultades que tienen la población comprendida en esta área para encontrar empleo. Además está muy concentrado en el colectivo femenino que concentra un 64% del total de parados, un porcentaje elevado si lo comparamos con el resto de Talavera donde representan el 54%. Por tramos de edad, las diferencias entre mujeres y hombres se intensifican. El mayor volumen de parados se sitúa entre los 30 a 49 años, precisamente la etapa más determinante en el desarrollo profesional y familiar del individuo.

¹ Vease SEPECAM (2007): Indicadores básicos. Informe mensual Diciembre.



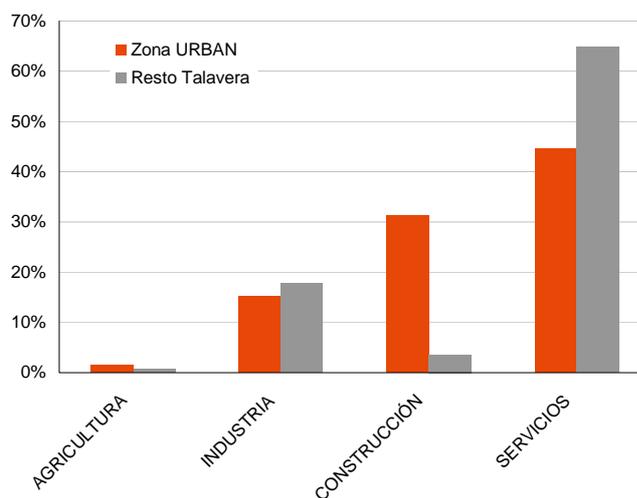
Es en esos grupos de edad donde se concentran las mayores bolsas de desempleados el predominio de la mujer es más significativo, como se puede apreciar en el siguiente gráfico

**Paro registrado por sexo y grupo de edad: Zona Urban
(Número de personas a Sep. 2007)**



Con respecto a la formación, es evidente, según muestran los datos del SEPECAM, que los colectivos con menos años de escolarización son los más afectados por el desempleo, representando estos un 88,6% del total de desempleados. Por ello se recomienda seguir ciertas líneas de actuación entre el conjunto de administraciones que ayuden a mejorar la cualificación de la masa desempleada y con ello facilitar su acceso a puestos de trabajo.

**Parados registrados por sectores: Zona Urban vs Resto Talavera
(Porcentaje sb total)**



Finalmente, el análisis de la población parada por sectores de actividad (véase anterior gráfico) muestra que los servicios son los principales generadores de paro en la Zona

Urban, aunque el dato diferenciador lo presenta el sector de la construcción que aporta 31 de cada 100 parados, una cifra muy superior al resto del municipio. Debe plantearse por lo tanto algún plan de contención que intente paliar la ya inminente reducción de empleo en la construcción donde el mayor yacimiento de empleo hasta ahora lo aportaba la demanda de mano de obra en la comunidad de Madrid y en el norte de la provincia de Toledo.

2.4.4. Tasa de actividad (sexo, edad y sector económico)

La tasa de actividad en la Zona Urban se sitúa en torno al 55%, inferior en más de 10 puntos porcentuales respecto al resto de Talavera. Esta baja tasa refleja en parte el desánimo de un porcentaje de población en edad de trabajar que no participa en el mercado por las dificultades que encuentran y que les lleva a la inactividad. La actividad es especialmente reducida en las mujeres que son las que tienen mayores dificultades de acceso al mercado y a pesar de que cada vez es mayor su participación, tienen como principal contrapartida la mayor tasa de paro y en el caso de encontrar empleo tienen menor estabilidad. Por grupos de edad, los jóvenes y la población de más edad presentan tasas de actividad inferiores a la media y por sector de actividad destaca el fuerte aumento que en los últimos años ha tenido la tasa de actividad en el sector de la construcción, aunque sigue siendo servicios el sector que presenta el mayor porcentaje de población activa en el conjunto de población en edad de trabajar.

2.4.5. Tasa de ocupación (sexo, edad y sector económico)

La tasa de ocupación está muy por debajo del resto de Talavera, lo que evidencia una débil capacidad de inserción laboral de su población

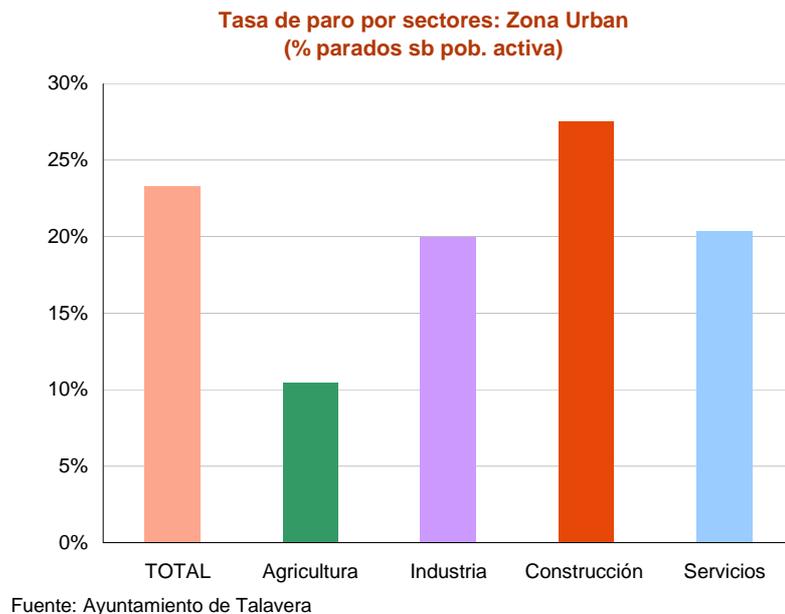
La tasa de ocupación definida como el porcentaje de población ocupada entre la población de 15 a 64 años se sitúa en torno al 44% en la Zona Urban, muy por debajo del resto de Talavera donde es superior al 55%. Los resultados con respecto al género no difieren mucho de los comentados en relación a la tasa de actividad, aunque presentan unos niveles inferiores. Así destaca la menor tasa de ocupación femenina respecto al colectivo de varones y la mayor tasa de ocupación en los servicios donde como hemos visto se concentra la mayor parte de la población ocupada existiendo mayores posibilidades de empleabilidad que en el resto de sectores. Aunque en la construcción la tasa de ocupación ha aumentado, se espera una disminución para los próximos años. Por grupos de edad, las edades intermedias son las que presentan mayores tasas de ocupación, aunque se ha observado un importante aumento de las tasas de ocupación entre los más jóvenes que se han beneficiado del dinamismo económico reciente que ha vivido Talavera, aunque las condiciones de muchos de estos empleos (más de un 70% son temporales) hacen pensar en que será uno de los colectivos más afectados por la ralentización económica.

2.4.6. Tasa de paro (sexo, edad y sector económico)

La tasa de paro de la Zona Urban supera sensiblemente la media de Talavera, ya de por sí elevada respecto a las medias autonómica y estatal



El mayor volumen de población parada que existe en la Zona Urban ha mantenido la tasa de paro por encima del 20%, un nivel muy superior al del resto de Talavera donde está en torno al 15%. Este diferencial de más de cinco décimas se debe principalmente a las elevadas tasas de paro femeninas que rondan el 35% frente al 15% de los varones. Por sectores, las mayores tasas corresponden al sector construcción con un porcentaje de parados del 27,6% de la población activa. Tanto en industria como en construcción las tasas de paro están en torno al 20%.



2.5. Distribución y localización de la actividad económica

Se analiza el tejido empresarial y actividades económicas de la Zona URBAN y su entorno territorial próximo.

Actividades industriales de demanda débil

La zona industrial es un desarrollo de los años 60. Las actividades predominantes son los talleres de automoción, otro tipo de talleres (soldadura, calderería, cerrajería) y almacenes de distribución.

La industria de transformación tiene un peso decreciente, y se compone básicamente de actividades de demanda débil, el subsector de la cerámica y producción de minerales no metálicos. La confección y el calzado, otrora muy potentes, ha sufrido un auténtico descalabra con el cierre de la mayoría de las empresas cuyos costes de producción no les permitía competir con los mercados asiáticos. La crisis del subsector de la confección ha afectado de forma más aguda a las mujeres con escasa cualificación, que han perdido una de sus tradicionales fuente de empleo . Dentro de los sectores de demanda fuerte, que sólo ocupa el 4,21% de los establecimientos, predomina la industria química. Por último, los

sectores de demanda media representan el 29,16% de los establecimientos, sobresaliendo la industria agroalimentaria ligada a los recursos agrícolas.

El perfil predominante de los establecimientos industriales de la Zona Urban y su entorno territorial se puede definir a partir de los siguientes rasgos:

- Predomina la pequeña empresa familiar de carácter monoplantia, donde todas las tareas se realizan en el mismo establecimiento.
- Se fabrican bienes de consume final a partir de recursos endógenos (mano de obra, capital financiero y materias primas).
- Las relaciones empresariales, permiten establecer una red de proveedores, clientes y mercados asentados principalmente en la propia comarca o en los municipios de la región madrileña.
- El perfil característico del empresario es un individuo que reside en el municipio, con estudios bajos (primarios o medios) y que participa directamente en las tareas de producción. La introducción de novedades en el sistema productivo está determinada por la personalidad de éste.
- La cualificación de la mano de obra es baja y la mayor parte del género masculino; residen en el municipio o en núcleos próximos; sólo en el sector de la confección la presencia de la mujer adquiere unas cifras significativas.

Protagonismo de la construcción

El sector de la construcción tiene una presencia muy significativa en la economía de la Zona Urban. Ahora bien, conviene indicar que su importancia no reside únicamente en su peso en la economía, sino sobre todo en sus derivadas sociales en el sostenimiento de muchas familias que lo identifican como el *sector refugio*. El trabajo en la construcción se ha convertido en alternativa para la mayor parte del excedente de mano de obra para los puestos menos cualificados. La evolución de la construcción en los últimos años tiene ciertas diferencias muy marcadas respecto a otros sectores económicos, entre las que se pueden destacar: su acusada inestabilidad, que genera oscilaciones muy importantes tanto en las fases de crecimiento como fases depresivas (momento actual), y su elevada sensibilidad respecto a las inversiones, que incide en dicha inestabilidad. A esto hay que añadir la facilidad que tiene el sector para absorber una parte importante de capitales e inversiones especulativas, lo que contribuye a aumentar la inestabilidad del sector y a introducir elementos desequilibrantes.

A esto hay que añadir la presencia de micro-empresas y autónomos en la Zona Urban que carecen de local propiamente dicho, pues organizan sus actividades desde el domicilio del empresario, por lo que las fuentes estadísticas disponibles infravaloran el ya de por sí elevado peso del sector. Se ha estimado una tasa de ocupación en la construcción en la Zona Urban del 24,9%. Esta tasa es muy superior a la que se refleja a la ya de por sí elevada tasa de la Ciudad de Talavera, 18,2%.

El prototipo de actividad de la construcción en la Zona Urban se identifica con las pequeñas empresas, los autónomos, las cuadrillas de trabajadores contratados a destajo y los trabajadores adscritos a la economía sumergida. El volumen de negocio es, en general,



limitado o pequeña escala en viviendas particulares, cuando no un mercado reducido a las reparaciones y pequeñas obras de la Ciudad y su comarca.

Servicios terciarios para un mercado restringido al ámbito local

El desarrollo de las economías terciarias está lejos de alcanzar los niveles medios de las áreas urbanas desarrolladas. Son muchos los déficits estructurales detectados que demuestran que la oferta terciaria de la Zona Urban está principalmente preparada y pensada para un mercado restringido al ámbito local.

Cuando se habla de sector **servicios**, se hace referencia a un amplísimo abanico de actividades realizadas por empresas de lo más diverso. Su estudio detallado es difícil por la falta de información pormenorizada. Entre las diversas actividades del sector terciario, sobresale el subsector **comercial**, que en la Zona Urban está principalmente planteado para satisfacer la demanda local, y presenta ciertas carencias que impiden satisfacer plenamente el mercado potencial. Atendiendo a su estructura, pueden destacarse algunas características básicas del comercio local:

- Preponderancia de la alimentación y el textil dentro de la oferta comercial.
- Negocios de reducido tamaño, tanto en superficie como en facturación; el perfil responde principalmente al de negocio familiar. La persona física aparece mayoritariamente respecto a las sociedades como titulares de empresas.
- Significativos déficit de equipamiento e inversión, lo que se traduce en una pobre gama de servicios al cliente.
- Escaso sentido colectivo: reducido asociacionismo. Es un sector con escaso poder de negociación y mínima iniciativa propia.
- Bajos niveles de formación.
- Otra muestra de la reducida dimensión de las empresas comerciales es la predominante presencia del alquiler como forma de tenencia del local, por delante de la propiedad.

Respecto a la modernización, las limitaciones para acometer inversiones son uno de los principales inconvenientes de un tejido comercial de la Zona Urban, y en general el comercio minorista talaverano, sesgado por el reducido tamaño de las empresas y por su carácter fundamentalmente familiar. En esta línea, el comercio de la Zona Urban adolece de un relevante déficit de inversión que repercute en su modernización y en los escasos servicios que ofrece a sus clientes. Asimismo, las inversiones de los comercios son prácticamente inexistentes. La falta de visión estratégica y escasa competitividad se deriva de la tipología de comercio familiar tradicional, poco profesionalizado. Y, lo más preocupante, es que las posibilidades de renovación a través de la cualificación y profesionalización, tanto de empresarios y trabajadores chocan con la falta de sensibilidad y el pesimismo inherente al carácter obsoleto de las empresas y las serias dificultades en posibilitar el reemplazo generacional. La debilidad estructura del sector, hace que sea muy frágil a las amenazas externas, es decir, los pequeños y antiguos establecimientos comerciales de la Zona Urban están lejos de competir con la oferta de los supermercados, y sus posibilidades de viabilidad se oscurecen aún más con el desembarco de las grandes superficies en Talavera (El Corte Inglés, y el Centro Comercial en torno al Hipermercado Carrefour).

Ante este panorama, se comprende el auge de la economía informal en la Zona Urban. Además, del auge de la economía sumergida ligada al boom de la construcción en los últimos años, caben destacar otras actividades refugio, muy identificadas con los colectivos de exclusión social, entre las que sobresalen la venta ambulante y los servicios domésticos no declarados. En definitiva, ser mujer con baja cualificación y además gitana o inmigrante, se convierte en un duro factor de exclusión social en la Zona Urban.

Las limitaciones del tejido empresarial, falta de emprendimiento y baja cualificación del capital humano se retroalimentan en un círculo vicioso que explica el difícil panorama socioeconómico de la Zona Urban marcado por las graves dificultades de inserción laboral y fuerte desempleo que se ceban especialmente con los colectivos más vulnerables y fuerza a los más capacitados a emigrar como la alternativa más real para buscar su promoción sociolaboral

2.6. Caracterización del transporte y comunicaciones

En general, el servicio de transporte público de autobuses se puede calificar de aceptable, y la Zona Urban, en esta situación alcanza unos ratios por población, véase el siguiente cuadro, superiores a la media del resto de la Ciudad. Las menores rentas y el gran significado de los colectivos no motorizados o carecen de un automóvil privado (mayores, mujeres, menores y personas con bajos recursos) implica un alta dependencia del transporte público, por lo tanto la alta demanda de usuarios justifica un incremento de las prestaciones de servicios por parte del Ayuntamiento de Talavera, y sobre todo una mayor permeabilidad e interconexión entre las diferentes áreas urbanas. En este sentido, dado su carácter alejado, las comunicaciones del Barrio de Patrocinio juegan un papel esencial en la disminución de la segregación socio-espacial con el resto de la Ciudad.

Transporte público

Zona Urban				Resto Talavera			
Líneas de autobús		Paradas autobús		Líneas de autobús		Paradas autobús	
Long (km)	Ratio Hab.	Nº	Ratio Hab.	Long (km)	Ratio Hab.	Nº	Ratio Hab.
18,6	537,90	21	476,43	105,4	739,33	152	512,66

Fuente: Ayuntamiento de Talavera de la Reina

El principal problema de los transportes y comunicaciones se derivan del abusivo uso del automóvil privado. Los habitantes de la Zona Urban, como el resto de la Ciudad, tienen propensión a utilizar el coche, incluso para trayectos particularmente cortos. La disociación de los espacios residenciales y los espacios de actividad económica, comerciales y de servicios agrava aún más este uso intensivo del transporte privado. Esta situación genera un problema de la cogestión viaria con graves repercusiones ambientales (ocupación del espacio público, contaminación, inseguridad vial y fragmentación de las áreas urbanas). Las características del viario, con escasos ejes de vertebración con el suficiente ancho de



calzada y el predominio de calles estrechas ocupadas por un estacionamiento irregular y caótico, agravan más los problemas circulatorios.

Para aminorar la congestión e inseguridad vial, así como potenciar la accesibilidad y movilidad sostenible de la población de los barrios de la Zona Urban, sería preciso compaginar campañas de concienciación ciudadana, penalización del uso del vehículo privado, potenciación del transporte público y de la movilidad peatonal y en bicicleta, utilización de aparcamientos disuasorios, etc.

2.7. Características de núcleos de población

Barrio de Patrocinio

Se indican a continuación las características principales desde el punto de vista del medio ambiente urbano del Barrio de Patrocinio de San José. Se trata de un núcleo de población aislado del casco urbano de Talavera. Su origen es una parcelación realizada a mediados del siglo XX, cuyo suelo se vendió a un precio asequible para la clase obrera, por lo que tuvo un rápido crecimiento basado fundamentalmente en construcciones unifamiliares de una o dos plantas, heterogéneas, de baja calidad y realizadas en muchos casos por los mismos propietarios. Al ser un terrero muy húmedo (estaba destinado al regadío) gran parte de estas viviendas tienen problemas de humedad. Muchas de estas viviendas fueron construidas por los propios propietarios, no guardando distancia ni simetría. En los últimos años, en algunos solares aislados se han construido edificios de 3 o 4 plantas, cuyos volúmenes impactan en el perfil del paisaje urbano tradicional de casas bajas.

En el extremo Este del barrio existe una pequeña zona industrial (cuatro calles transversales), conformada por naves de diverso tamaño y tipología constructiva. Las actividades predominantes son carpinterías, cerrajerías y almacenes de distribución, con una repercusión ambiental escasa en la zona residencial.

El viario es estrecho, especialmente en las calles internas longitudinales (con anchuras de hasta menos de 5 m). Las aceras son estrechas o frecuentemente casi inexistentes, porque el espacio correspondiente a la acera está ocupado por un cerramiento anexo a las fachadas de las viviendas que se utiliza por los residentes de forma privativa. La única excepción a la descripción anterior es la calle principal, San Marcos, cuya anchura es algo superior en calzada y aceras (13-15 metros de anchura total). La circulación de vehículos es moderada en las dos vías principales y escasa en el resto. Existe cierta saturación de estacionamientos de vehículos, aunque la problemática en este sentido es menor que en el casco urbano de Talavera.

El barrio no cuenta con espacios verdes, únicamente existe una plaza con un pequeño parque infantil. Asimismo, carece de Centros de Atención a la Infancia (guarderías).

Respecto a zonas de esparcimiento tan solo existen dos, la plaza existente en el antiguo solar de las piscinas, con 4.120 m², y una pequeña zona central en la C/ San Marcos, de 225 m². El arbolado urbano en acera es escaso, existiendo únicamente alguna alineación en la C/ San Marcos y en la Carretera de Calera.



El uso predominante, con excepción de la zona industrial, es el residencial, con algo de pequeño comercio en locales de planta baja que se concentra casi exclusivamente en la C/ San Marcos.

Barrio de Puerta de Cuartos y Sector Urban del casco antiguo

Predominan las casas bajas antiguas de una o dos plantas, y en muchos casos con un estado de conservación de las fachadas deficiente. En el Barrio de Puerta Cuartos, la mayor parte de los edificios de viviendas corresponden a la tipología constructiva de los años 60-70, con acabado exterior en ladrillo. En el sector del Casco antiguo, a partir de los años sesenta la proliferación de grandes bloques de viviendas (de 6 y más alturas) contrasta con el caserío antiguo de una o dos alturas (muchas de las viviendas se remontan a principios de siglo). En los últimos años, en ambas zonas, están proliferado nuevas edificaciones de 3-4 alturas de mejor acabado que en épocas precedentes. El carácter de transformación y, al mismo tiempo, abandono de las dos áreas se intuye también en la proliferación de solares vacíos, en general con un vallado y un estado de limpieza deficiente, o las casas abandonadas y en estado de ruina.

Las calles principales presentan saturación de vehículos estacionados. El resto de vías son estrechas, en ocasiones con trazado tortuoso (varias de ellas se denominan con el término callejón), de aceras estrechas o incluso inexistentes

Ambas áreas urbanas son eminentemente residenciales, con algo de pequeño comercio en las vías principales, especialmente en el sector del Casco antiguo.

La precariedad del paisaje urbano, además de la tipología de viviendas y viario obsoleto, se deriva de la inexistencia de zonas verdes y arbolado urbano. No hay zonas de encuentro y esparcimiento. El mobiliario urbano es escaso y se aprecia un cierto déficit de limpieza viaria.

Barrio de La Piedad

Presenta diferencias notables con el Barrio de Puerta de Cuartos al tratarse de una zona de edificación mas reciente. Se describen a continuación sus características principales:

- Calzadas y aceras de mediana anchura, aunque mayores que en el Barrio de Puerta de Cuartos.
- Predominio de edificios de viviendas de mediana altura, con tipología constructiva de los años 60-70.
- Existencia de zonas verdes y espacios de esparcimiento y dotación de mobiliario urbano mejor que en Puerta de Cuartos, aunque mejorable
- Mayor presencia de pequeño comercio que en Puerta de Cuartos.
- Densidad de población alta.
- Circulación de vehículos moderada en general, mas intensa en unas pocas vías. Saturación de estacionamientos en todas las vías.
- Mala conservación de aceras y alcorques.

- Situación de limpieza deficiente, especialmente en lo que se refiere al pavimento de zonas peatonales.

2.8. Situación Medioambiental de la Zona URBAN, valoración en términos totales y relativos frente al conjunto urbano

Tanto la problemática como la calidad del entorno ambiental de la Zona URBAN se deducirán a partir de las siguientes variables:

- Dotaciones públicas: zonas verdes, parques, jardines, zonas de ocio, etc.
- Residuos: vertidos ilegales y malas prácticas
- Situación de la red de abastecimiento y alcantarillado, etc.
- Impactos ambientales en el paisaje urbano y riesgos ambientales.

Dotaciones públicas: zonas verdes, parques, jardines, zonas de ocio, etc.

En cuanto a las dotaciones públicas, una de las carencias más agudas de la Zona Urban se deriva de la escasez de áreas verdes, de encuentro y ocio. En la siguiente tabla se puede apreciar el insignificante peso de los espacios verdes (plazas, jardines, parques) de la Zona Urban en el conjunto de la Ciudad, 0,9%, que repercute en pobrísimos ratios de población (tan sólo 0,52 m², frente a 7,36 m² del resto de la Ciudad).

Superficie de zonas verdes (m2)

Zona Urban			Resto Talavera	
m2	%	Ratio m2 / Hab.	m2	Ratio m2 / Hab.
5.219	0,9%	0,52	573.690	7,36

Fuente: Ayuntamiento de Talavera de la Reina

El déficit de equipamientos culturales repercute negativamente en la sensibilización cultural y formativa de la población. La oferta cultural está excesivamente concentrada en el Centro de la Ciudad, lo que plantea un problema dotacional en los barrios de la Zona Urban.

Otros equipamientos públicos

	Espacios de ocio		Edificios municipales		instalaciones deportivas	
	Nº	Ratio Hab.	Nº	Ratio Hab.	Nº	Ratio Hab.
Zona Urban	0	0	7	1.429	4	2.501
Resto Talavera	4	19.481	61	1.277	20	3.896

Fuente: Ayuntamiento de Talavera de la Reina



Residuos: vertidos ilegales y malas prácticas

En principio el funcionamiento de los servicios de recogida de residuos es correcto, no presentando en la zona considerada una problemática distinta del resto de la Ciudad. Esta problemática está asociada a la falta de colaboración ciudadana en el depósito de residuos (horarios, depósito fuera de contenedor) y en especial de las actividades económicas (abandono en vía pública de embalajes y otros residuos de comercio e industria). El vertido ilegal de residuos es especialmente preocupante en las áreas industriales y bordes periurbanos del Barrio de Patrocinio.

Situación de la red de abastecimiento y alcantarillado

La situación del Barrio de Patrocinio en cuanto a abastecimiento de agua potable es deficiente debido a que se trata de una red antigua de mala calidad realizada en fibrocemento, lo que propicia que se trate del sector de la Ciudad con mayor incidencia de averías.

La situación es similar a la que presentan los barrios de Puerta de Cuartos y La Piedad, aunque mas negativa. En cuanto a saneamiento, existen ciertos problemas derivados de la baja pendiente de la red debido a la escasa diferencia de cotas.

2.9. Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades. Análisis DAFO

Como síntesis final, la Memoria incorpora un análisis DAFO de la Zona elegida y los efectos esperados gracias a la realización del Proyecto.

Debilidades

- La Zona Urban tiene menor vitalidad demográfica que el resto de Talavera, particularmente frente a los nuevos barrios del Este que acaparan los mayores crecimientos
- La falta de efectivos en edad activa es una prueba de las mayores dificultades socio-laborales que encuentran las mujeres en la Zona Urban, que da lugar a una emigración selectiva de las jóvenes mejor formadas hacia otras áreas urbanas más favorables
- Los paupérrimos niveles educativos (analfabetos tradicionales y analfabetos funcionales) son causa y efecto de la mayor parte de los problemas socioeconómicos detectados
- Los bajos niveles de renta de la Zona Urban explican la brecha socioeconómica con el resto de la Ciudad
- Las habilidades para facilitar la atención a otros colectivos socioculturales o con dificultades funcionales no están extendidas a todas las áreas de gestión municipal
- Se percibe resistencias al cambio hacia una mayor igualdad. Los roles sexistas y prejuicios hacia los inmigrantes y colectivos étnicos constituyen el mayor obstáculo para la igualdad
- La tasa de ocupación está muy por debajo del resto de Talavera, lo que evidencia una débil capacidad de inserción laboral de su población
- La tasa de paro de la Zona Urban supera sensiblemente la media de Talavera, ya de por sí elevada respecto a las medias autonómica y estatal
- Las limitaciones del tejido empresarial, falta de emprendimiento y baja cualificación del capital humano se retroalimentan en un círculo vicioso que explica el difícil panorama socioeconómico de la Zona Urban, que deterioran las condiciones de vida los colectivos más vulnerables y fuerza a los más capacitados a emigrar como la alternativa más real para buscar su promoción sociolaboral

Amenazas

- ➔ Falta de oportunidades económicas y procesos de deslocalización de actividades económicas de la Zona Urban
- ➔ Emigración de jóvenes por motivos de formación, empleo, vivienda
- ➔ Envejecimiento de la población y falta de reemplazo generacional
- ➔ Las carencias relativas a los equipamientos y servicios públicos en la Zona Urban dificultan atender las necesidades de la población, y las crecientes demandas de los inmigrantes extranjeros en términos educativos, formativos, de inserción laboral, etc.
- ➔ Para algunos colectivos como los inmigrantes y otros grupos de la población con dificultades de integración (gitanos y mercheros) existe un riesgo de hacinamiento y exclusión en guetos
- ➔ Las deficiencias formativas de la Zona Urban son un obstáculo a hora de aprovechar las nuevas oportunidades económicas de la Ciudad de Talavera
- ➔ Aumento de la brecha digital con las áreas urbanas desarrolladas



Fortalezas

- El saldo migratorio positivo de los últimos años en la Zona Urban se debe, en gran parte, a las aportaciones de los inmigrantes extranjeros, que compensan la salida de residentes jóvenes
- Tejido asociativo consolidado y con fuerte grado de implicación en iniciativas de desarrollo

Oportunidades

- ➔ Existe todavía un gran potencial para aprovechar mejor la participación de los ciudadanos individuales
- ➔ Nuevos yacimientos de empleo ligados a los servicios sociales, medio ambiente, turismo y nuevas tecnologías

Es prioritario la discusión de los resultados del diagnóstico y de las estrategias planteadas en el DAFO con los agentes sociales implicados en el territorio: instituciones, empresarios, asociaciones civiles, agencias de desarrollo local, sindicatos, etc. Concebimos este apartado de la propuesta como una “**bisagra de reflexión estratégica**”. Con ello se logra no sólo consolidar el diagnóstico, sino también mejorar la definición de las soluciones, es decir, la redacción de las líneas estratégicas incluidas en el Proyecto Urban.

Con el fin de poder crear la base para un seguimiento de la evolución de la situación socioeconómica de la zona URBAN, se proponen una serie de indicadores mínimos –**core indicators**– cuantificados, que recojan la situación de partida y que permitan reflejar una visión concreta y agregada del impacto global alcanzado por el Programa a lo largo de la vida del mismo y en el momento de su finalización. Atendiendo a las indicaciones del Ministerio de Economía y Hacienda, se han elegido y cuantificado los siguientes indicadores:

Indicador CORE Zona Urban de Talavera

	INICIO	OBJETIVO
Tasa de desempleo total.	23,6%	14%
Nº de empleos creados (directos e indirectos)	250	410
Proporción de parados de larga duración con respecto al desempleo total.	63,7%	40%
Incentivos económicos ó a través de asesoramiento y consultoría.	0,0%	15%
Soportes de emprendimiento	0	3
Porcentaje de inmigrantes y minorías con respecto a los habitantes de la Zona	10,9%	12,5%
Porcentaje de población con formación universitaria de la Zona.	1,4%	4%
Porcentaje de población con estudios secundarios.	5,4%	12%
Talleres del Centro de Formación Ocupacional	-	17
Incremento de espacios verdes	-	30%
Ejes de integración urbana	-	6
Equipamientos culturales	0	2
Eliminación barreras arquitectónicas (Puerta de Cuartos)	-	100%
Movilidad sostenible en bicicleta	0,6%	6%



3 ESTRATEGIA Y OBJETIVOS DEL PROYECTO URBAN TALAVERA DE LA REINA

Consideraciones previas

Las características analizadas en los puntos anteriores nos aproximan a la compleja, cuya resolución requiere un tratamiento integral e innovadora en varios campos de actuación. En este apartado se desarrollan la Estrategia Urban, es decir define los objetivos y estrategias que el Municipio de Talavera de La Reina persigue en la mejora del entorno socioeconómico de la Zona URBAN.

La Estrategia presentada se enmarca dentro de las directrices y objetivos comunitarios en materia de sostenibilidad urbana y desarrollo sostenible. En este sentido, el programa de actuaciones que presenta el Ayuntamiento de Talavera a la Iniciativa URBAN, se presenta como una política integral de desarrollo sostenible, respondiendo a la premisas de la Carta Aalborg, de mayo de 1994, y Carta de Leipzig sobre Ciudades Europeas Sostenibles aprobada recientemente para la Reunión Informal de Ministros sobre Desarrollo Urbano y Cohesión Territorial de 24/25 de Mayo de 2007.

Estas premisas están reflejadas en el desarrollo de los distintos ejes estratégicos y actuaciones que se presentan en este documento, y que tienen como trasfondo los siguientes principios:

- Justicia social y espacial para alcanzar la sostenibilidad urbana.
- Ocupación sostenible del suelo mediante la creación y consolidación de espacios públicos de alta calidad.
- Modernización de las redes de infraestructuras y mejora de la eficiencia energética.
- Innovación preactiva y políticas de educación.
- Mejora del medioambiente físico.
- Fortalecimiento de la economía local y del mercado laboral
- Fomento de modos de transporte eficientes y asequibles.

Por otro lado, la estrategia Urban de Talavera se inspira en el comunicado de la Comisión al Consejo y Parlamento Europeo sobre "Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones" de junio de 2006 (COM, 2006: 385 final), en el que se proponen una serie de acciones que deben primar a la hora de definir programas de actuación en materia de desarrollo urbano sostenible, las estrategias y actuaciones que engloban el programa integral que se presenta, responden a las directrices que dicho texto enumera, en especial, aquellas dirigidas a lograr una accesibilidad y movilidad sostenible, el acceso a las infraestructuras de servicios, la mejora del entorno natural y físico, acceso a la cultura, acciones a favor de las PYMES y microempresas, innovación y economía del conocimiento, aumento del nivel de instrucción y formación para

incentivar el empleo y el emprendimiento, fomento de la participación ciudadana y de redes para el intercambio de experiencias.

Una de las más importantes asignaturas pendientes de la Zona URBAN es el fomento de la integración sociolaboral y el empleo. Para ello será necesaria una estrategia conjunta de formación a los trabajadores y de compromiso empresarial, que fomente el empleo de calidad, dedicado a sectores con máximo potencial y que respeten y mejoren la calidad ambiental y paisajística. Así se indica en la renovada Estrategia de Lisboa, en la que, bajo el lema “Trabajando juntos por el crecimiento y el empleo”, se insta a las comunidades europeas a que inviertan en acciones prioritarias como el conocimiento y la innovación, el impulso a la creación y adaptación de las PYMES, y el aumento de las oportunidades de empleo.

Este proyecto cuenta con una ventaja añadida, que es la fuerte motivación de los agentes implicados en el proyecto, ya que tanto el Ayuntamiento de Talavera, como las asociaciones que existen en la zona tienen un convencimiento claro de las excelentes implicaciones que puede tener este proyecto. Este proceso participativo se ve reforzado con la inclusión dentro de las distintas actuaciones de las medidas de recogidas en los Planes de Acción de la Agenda Local 21² del Municipio de Talavera, elaborada con el objeto de cumplir con las recomendaciones europeas sobre ciudades sostenibles reflejadas en la Carta Aalborg de 1994 y refrendadas en la Conferencia Aalborg +10 del año 2004.

Además, para la elaboración del programa de medidas y actuaciones, se ha tenido presente el Plan General de Ordenación Urbana de Talavera, la Ley Estatal de Fomento de la Sociedad de la Información, la Ley Estatal de acceso electrónico a los ciudadanos (Ley 11/2007) y la Estrategia i2010, dirigida a crear una sociedad de la información para el crecimiento y el empleo.

De una forma global, y siguiendo las directrices del marco europeo de la Iniciativa Urban, el programa de actuaciones presentado por el Ayuntamiento de Talavera para la Zona de actuación en los barrios del Oeste:

- Ser coherente con los objetivos y prioridades establecidos en materia de desarrollo sostenible en los distintos marcos europeos de referencia.
- Ser coherente con los planes y actuaciones locales, regionales y estatales en curso o futuras.
- Haber contado con una intensa cooperación entre los agentes económicos y sociales a la hora de diseñar las estrategias y actuaciones a desarrollar.
- Tener un enfoque integral, tratando simultáneamente, los aspectos económicos, sociales y medioambientales, así como aspectos espaciales, sectoriales y temporales.
- Hacer partícipe a la sociedad afectada en su conjunto y desarrollar las capacidades locales.

² En el Pleno del día 3 de mayo de 1999 se aprobó por unanimidad la adhesión de Talavera de la Reina a los principios del Desarrollo Sostenible propuestos en la Carta de Aalborg y el inicio de la Agenda Local 21.



- Presentar una propuesta de organización, gestión y seguimiento dentro del ámbito municipal para el correcto desarrollo del proyecto, atendiendo a los principios de transparencia y participación ciudadana.

Con esto, el proyecto Urban de Talavera, aspira así a convertirse en un instrumento eficaz no sólo para la consecución de los objetivos principales, es decir, regenerar social, económica y medioambientalmente la zona URBAN elegida, sino también, a ser una herramienta que permita dar coherencia a las distintas políticas y acciones emprendidas por los diferentes ámbitos institucionales, impulsando la cooperación y colaboración entre ellas, y fomentando la implicación en el ámbito de las políticas públicas urbanas de los ciudadanos.

3.1. Coordinación con los interlocutores locales

El éxito de los ejes y medidas propuestas en la Zona Urban depende de la activa participación de toda la ciudadanía. En el ámbito urbano, es importante destacar que, todos los documentos básicos sobre políticas urbanas elaborados en las últimas décadas, han impulsado la participación ciudadana en la búsqueda de un urbanismo más sostenible. Un planeamiento que recoja información de abajo a arriba, tiene más posibilidades de acercarse a una realidad urbana más acorde con las necesidades de los ciudadanos. Es por ello que resulta imprescindible establecer en esta iniciativa los mecanismos para una intensa cooperación local que permita definir los retos, la estrategia, las prioridades y asignación de recursos.

El Proyecto Urban que presenta el Ayuntamiento de Talavera, tiene entre sus objetivos principales fortalecer el tejido social de la Zona URBAN a través de iniciativas que faciliten la participación y la corresponsabilidad en el diseño de actuaciones específicas, en el establecimiento de los requisitos y necesidades de los ciudadanos y en la creación de mecanismos para asegurar el funcionamiento y ejecución de las propuestas e iniciativas diseñadas.

La amplia definición que contienen las distintas medidas que se pretenden llevar a cabo sólo ha sido posible gracias a una fuerte cooperación institucional y a la participación de agentes económicos y sociales de la Zona de actuación. El trabajo coordinado de las diferentes áreas sectoriales del Ayuntamiento de Talavera y la sociedad civil, han sido y seguirán siendo constantes en las fases de ejecución y seguimiento de la iniciativa.

Así mismo, hemos considerado prioritario la discusión de los resultados del diagnóstico y de las estrategias planteadas con los agentes sociales implicados en el territorio (instituciones, empresarios, asociaciones civiles, agencias de desarrollo local, sindicatos, etc.), y a partir de sus aportaciones se ha procedido a reformular el Proyecto. Concebimos pues esta dimensión participativa como una “bisagra de reflexión estratégica”. El encuentro participativo del pasado catorce de enero, selló el compromiso de los representantes de la sociedad local y el gobierno municipal en la concreción de esta Estrategia Urban. Durante el transcurso del encuentro los representantes de la ciudadanía aportaron interesantes reflexiones e ideas que han quedado reflejadas en el documento final. Finalmente, el debate concluyó con un amplio consenso sobre la estrategia a presentar por parte de todos los



presentes, lo que refleja la voluntad conjunta de contribuir al desarrollo sostenible de la zona de actuación, y proporciona una destacada solidez al proyecto que se presenta.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Talavera es consciente del valor de la participación ciudadana a la hora de conseguir óptimos resultados con la iniciativa, por lo que se compromete a mantener estos canales de comunicación activa, como una forma de interconexión más rápida y clara con el ciudadano.

3.2. Carácter innovador del proyecto

La Iniciativa URBAN asienta sus pilares sobre cuatro ejes estratégicos: medioambiental, el social, el económico, y el tecnológico. Ejes, que pese a incidir sobre cuestiones más que conocidas, tienen que ser abordados desde un punto de vista innovador de forma que las medidas llevadas a cabo constituyan un mejor ordenamiento del espacio público, renovando el tejido socioeconómico a través de éste. De esta forma, las medidas llevadas a cabo convertirán la Zona Urban en un nuevo espacio donde convivir, relacionarse y progresar hacia el futuro. En este sentido, se puede calificar muy innovador para Talavera la propuesta de un espacio joven que aúne de forma integrada diferentes servicios culturales, educativos y formativos.

Otro aspecto que hace innovador el proyecto es su carácter participativo. El sentimiento de “comunidad” que pretende crearse en la Zona Urban puede derivar en sinergias muy positivas para el desarrollo económico, social, cultural y relacional del barrio.

La idea de crear un concurso de emprendimiento es también sin duda innovadora, consiguiendo así un mayor esfuerzo de los ciudadanos por aportar ideas, que sin duda enriquecerán a la comunidad, y que permitirá a los más innovadores mejorar la calidad del tejido empresarial de la Zona.

3.3. Igualdad de oportunidades

Pese a que a Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres ha sido un objetivo constante de la Política de Cohesión desde sus inicios, en la Zona Urban prevalecen desigualdades profundas que justifican la necesidad realizar un esfuerzo especial por reducir las disparidades entre mujeres y hombres, así como en la integración de colectivos en riesgo de exclusión.

Desde La Unión Europea se ha situado como objetivo de primer orden la consecución del pleno empleo, así como la reducción del desempleo y el aumento de tasa de actividad, destacando la integración de la perspectiva de género como elemento fundamental en el logro del mismo. Así, el Proyecto Urban de Talavera hace suyas la dimensión de de género contemplada en la Estrategia Europea de Empleo, en el nuevo programa comunitario de Lisboa y las Directrices Estratégicas Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 referidas al mercado de trabajo (Directrices 17 a 22). Así mismo, de forma particular en lo que respecta al período de programación 2007-2013, la perspectiva de género también en



los nuevos Reglamentos, en concreto: el artículo 16 del Reglamento 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al FEDER, FSE y Fondo de Cohesión, donde se establece que se velará por promover la igualdad entre hombre y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución de los Fondos. A su vez el 1081/2006 relativo al FSE en su artículo 6 determina que los programas operativos deberán incluir una descripción de la manera en que se favorece la igualdad de género y la igualdad de oportunidades en la preparación, aplicación, seguimiento y evaluación de los programas operativos.

Además, el Proyecto Urban de Talavera cumple las directrices estratégicas comunitarias para la política de cohesión establecen que “los Estados miembros y las regiones deben perseguir el objetivo de la igualdad entre hombres y mujeres en todas las fases de la preparación y la ejecución de los programas y proyectos. Esta voluntad se ha materializado mediante acciones específicas, contenidas en los Ejes y Medidas Urban, para promover la igualdad o luchar contra la discriminación.

A escala nacional, el marco de referencia se sitúa en el Plan Nacional de Reformas (PNR) 2005-2008. Éste plantea como objetivo específico aumentar la tasa de empleo de las mujeres desde el 48% hasta el 57%, superando la media europea, y propone objetivos instrumentales como aumentar la creación de empresas, (tasa de empresas de más de un trabajador/a), en un 25% mediante el fomento del espíritu emprendedor, especialmente jóvenes y mujeres. Diferentes medidas en los ejes 3, 4, 5, 6 y 7 del PNR demuestran el carácter prioritario de la IGOP en las políticas nacionales.

En el ámbito de la Comunidad Autónoma, el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad de Castilla-La Mancha 2005-2010 también hace suya la necesidad de avanzar gradualmente hacia un escenario de igualdad de oportunidades a través del desarrollo del conjunto de planes e iniciativas propuestos a tal efecto, dentro de los cuales destaca el IV Plan de Igualdad de Oportunidades 2004-2008.

Por su parte, en relación con la inclusión social y la no discriminación, las ayudas con cargo al FSE tienen en consideración las orientaciones y recomendaciones recogidas en los planes de acción relativos a la Inclusión Social, con el objeto de promover la igualdad y prevenir la discriminación de grupos desfavorecidos, incluidas las personas con discapacidad, los inmigrantes y los miembros de minorías. Así, se prevé la financiación de actuaciones en las que se promueva su participación y que incidan eficazmente en la reducción de cualquier tipo de discriminación en el mercado laboral, teniendo en cuenta la doble discriminación que sufren las mujeres.

En base a las Directrices Estratégicas Integradas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008 referidas al mercado de trabajo (Directrices 17 a 22), se han valorado las actuaciones que componen el programa presentado. Los resultados se exponen en la tabla siguiente:



Impacto de las actuaciones en la Directrices Estratégicas para el Crecimiento y el Empleo 2005-2008

MEDIDA	Directrices		
	Integración mercado laboral	Capacidad para autoempleo	Conciliación familiar y profesional
1. "Un espacio pensado para ti". Creación de un Espacio Joven	ALTO	MEDIO	NULO
2. "Las nuevas tecnologías a tú alcance". Espacio Tecnológico	ALTO	ALTO	NULO
3. "La cultura es tu derecho". Centro Lúdico-Cultural	MEDIO	MEDIO	BAJO
4. Relaciones Barrio-Empresas	ALTO	MEDIO	ALTO
5. Programa "Aprende Trabajando". Talleres de Formación Ocupacional	ALTO	ALTO	BAJO
6. Programa ¿Cómo encontrar Empleo? Orientaciones para el empleo	ALTO	MEDIO	MEDIO
7. Programa "Tú Puedes". Asistencia a la creación de empresas y el autoempleo	ALTO	ALTO	BAJO
8. Acciones de igualdad para la integración de la mujer	ALTO	ALTO	ALTO
9. Prevención conflicto social	BAJO	BAJO	BAJO
10. "Un espacio accesible para todos". Plan de accesibilidad	NULO	NULO	MEDIO
11. "Plazas y calles para el encuentro"	NULO	NULO	MEDIO
12. "Muévete en bici". Plan de movilidad en bicicleta	NULO	NULO	NULO

ALTO  MEDIO  BAJO  NULO 

(1)Esta valoración se justifica en el desarrollo de las medidas y líneas de actuación que comprenden éstas. Véase el siguiente apartado 3.6

3.4. Relación de la estrategia propuesta con la estrategia de desarrollo Regional

La estrategia supondrá un claro valor añadido y será complementaria de otras formas de intervención comunitaria en el pasado. Dada la prioridad establecida en las directrices comunitarias se tomarán las disposiciones para asegurar que el Programa URBAN de Talavera de La Reina pueda centrar sus intervenciones en la transferencia de buenas prácticas, que impulse el intercambio estructurado de experiencias a escala europea y se anime a la difusión de los conocimientos adquiridos en relación con la regeneración económica y social y desarrollo urbano sostenible. En este sentido, se presentará especial atención a las enseñanzas que pueden extraerse de los proyectos piloto urbanos en curso, la auditoria urbana y las iniciativas de fomento de la cooperación.

Asimismo el proyecto se vinculará con la estrategia económica, social, medioambiental del Municipio de Talavera de La Reina y Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. El Programa tiene entre sus metas principales asegurar una vinculación con la red económica, social, ambiental y urbanística de Talavera de La Reina y su entorno territorial.



3.5. Medio ambiente urbano

El proyecto URBAN que se presenta incorporará los objetivos y la normativa comunitaria y estatal a la mejora del medio ambiente urbano, diseñando actuaciones que contribuyen, de forma decidida a alcanzar dicho fin. La zona seleccionada, es un área urbana que no alberga Espacios Naturales Protegidos, bien por la legislación europea bien por la estatal o regional.

El área de actuación, se encuentra especialmente degradada desde el punto de vista medioambiental y paisajístico (véase apartado 2.8 del Diagnóstico). En este contexto, el programa de actuaciones que se presenta, trata de minimizar algunos de estos problemas, dedicando uno de los ejes estratégicos (véase Eje IV, "Un Espacio para Vivir") a avanzar hacia la sostenibilidad medioambiental urbana de la zona de actuación. A su vez, y conociendo la importancia que la sensibilización y concienciación ciudadana en materia de medioambiente, algunas de las actuaciones incorporan campañas dirigidas a informar y educar a la población en la materia, con el objeto de que dichas medidas alcancen el máximo impacto positivo sobre el territorio y la calidad de vida de sus ciudadanos.

Las medidas que se presentan se ajustan, en diferente grado, a las directrices de la Estrategia Estatal de Medioambiente Urbano, traslación a España de la Estrategia Temática Europea de Medioambiente Urbano, COM (2005) 718 final de 11 de enero de 2006, y que se encuentra dentro del marco de acción de la Estrategia Europea de Desarrollo Sostenible y de las Estrategias temáticas sobre la utilización sostenible de los recursos naturales, COM (2005) 670 final, para la prevención y el reciclado de residuos, COM (2005) 666 final, y sobre la contaminación atmosférica, COM (2005) 446 final.

La Estrategia de Medioambiente Urbano establece las directrices que los pueblos y ciudades españolas deben seguir en el camino hacia la sostenibilidad. Atendiendo a estas directrices, se ha elaborado una tabla que refleja el alcance que cada actuación tendrá en la mejora de la sostenibilidad ambiental de la zona URBAN, en cuatro grandes ámbitos de significación para los espacios urbanos: en el ámbito del urbanismo y la movilidad sostenible, en el ámbito de la gestión urbana, en el ámbito de la biodiversidad y preservación de los valores naturales y en la sensibilización y concienciación de los ciudadanos en la materia.

Los resultados se exponen en la siguiente tabla:



Impacto de las actuaciones en la mejora del medioambiente urbano de la zona Urban según la Estrategia Estatal de Medioambiente Urbano

MEDIDA	Ámbitos de actuación			
	Urbanismo y movilidad sostenible	Gestión urbana sostenible	Biodiversidad y preservación de valores naturales	Sensibilización y concienciación
1. "Un espacio pensado para ti". Creación de un Espacio Joven	NULO	NULO	NULO	ALTO
2. "Las nuevas tecnologías a tú alcance". Espacio Tecnológico	NULO	MEDIO	NULO	MEDIO
3. "La cultura es tu derecho". Centro Lúdico-Cultural	NULO	NULO	NULO	BAJO
4. Relaciones Barrio-Empresas	MEDIO	MEDIO	BAJO	MEDIO
5. Programa "Aprende Trabajando". Talleres de Formación Ocupacional	BAJO	BAJO	MEDIO	BAJO
6. Programa ¿Cómo encontrar Empleo? Orientaciones para el empleo	NULO	NULO	BAJO	BAJO
7. Programa "Tú Puedes". Asistencia a la creación de empresas y el autoempleo	NULO	MEDIO	MEDIO	BAJO
8. Acciones de igualdad para la integración de la mujer	BAJO	NULO	NULO	BAJO
9. Prevención conflicto social	MEDIO	NULO	NULO	MEDIO
10. "Un espacio accesible para todos". Plan de accesibilidad	ALTO	ALTO	NULO	ALTO
11. "Plazas y calles para el encuentro"	ALTO	ALTO	MEDIO	ALTO
12. "Muévete en bici". Plan de movilidad en bicicleta	ALTO	MEDIO	MEDIO	ALTO

ALTO ■ MEDIO ■ BAJO ■ NULO ■

(1)Esta valoración se justifica en el desarrollo de las medidas y líneas de actuación que comprenden éstas. Véase el siguiente apartado 3.6

3.6. Áreas temáticas y actuaciones del Proyecto

La descripción de las actuaciones a realizar con cargo al Proyecto se basará en una exposición de los objetivos que el municipio de Talavera de La Reina persigue con cada actuación concreta en relación con la estrategia y la problemática presentada.

Como punto de partida, las actuaciones concretas se agruparán en las siguientes áreas temáticas, señalando en cada una de ellas los beneficiarios a los que van destinadas y los criterios de selección de dichas actuaciones:

- Investigación, Desarrollo tecnológico e Innovación.
- Sociedad de la información
- Fomento de la integración social y la igualdad de oportunidades
- Medioambiente urbano y reducción y tratamiento de residuos
- Desarrollo el tejido económico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y, en particular, de las PYMES y microempresas



- Turismo
- Accesibilidad y movilidad
- Transporte y Comunicaciones
- Fomento del uso más eficaz de la energía
- Cultura y Patrimonio
- Infraestructuras de servicios
- Formación profesional³
- Información y publicidad
- Gestión y asistencia técnica

³ Tomando como referencia el art. 34 p.1 y p.2 del Título III "Programación del Reglamento (CE) 1083 del Consejo sobre Disposiciones Generales. Con carácter complementario el FSE podrá cofinanciar actuaciones por un importe que no superen el 10% de la financiación comunitaria del Eje dentro de un Programa Operativo).



PROPUESTAS DE EJES DE INTERVENCIÓN PARA LA ZONA URBAN DE TALAVERA DE LA REINA

A partir de estos campos temáticos, a continuación se proponen varios ejes de intervención consensuados entre el Ayuntamiento y AFI-CAP como punto de partida para la concreción del Proyecto URBAN de Talavera.

Eje I. Sociedad del conocimiento y difusión de las TICs: Espacio Socioeducativo

Área temática principal:

- **Sociedad de la información**

Áreas temáticas complementarias:

- *Cultura y Patrimonio*
- *Fomento de la integración social y la igualdad de oportunidades*
- *Infraestructuras de servicios*

Este eje se fundamenta como alternativa de desarrollo, promoción del empleo y cualificación socio-profesional del capital humano. Lo innovador de la intervención radicaría en el carácter sofisticado y tecnológico en un entorno donde existen fuertes déficits de cara a la promoción de una sociedad del conocimiento y tradicionalmente se excluyen iniciativas, tanto públicas como privadas, de este tipo. Este eje se focalizará en un futuro Centro en el Barrio de Puerto de Cuartos, El Alfar del Carmen,

Medidas específicas:

1. “Un espacio joven pensado para ti”.

Creación de un **Espacio Joven de asesoramiento, formación y cultura**. Un espacio pensado para atender las necesidades de los jóvenes entre 14 y 30 años en materia de formación, aprendizaje, cultura, asesoramiento, etc. Los servicios de información se complementarían con la creación de asesorías especializadas, donde se ofrece un servicio de asesoramiento y orientación personalizado y confidencial, atendido por profesionales, en temas clave para la juventud de la Zona URBAN: asesoría de salud y sexualidad, y asesoría de estudios y profesiones. La inclusión de Espacio Joven dentro de un proyecto cultural, aprovecharía las instalaciones y fondos de la futura Biblioteca del Alfar del Carmen, creando un Espacio de Estudio cuyo horario amplio posibilite un lugar donde los jóvenes puedan acudir a leer y estudiar.

2. “Las nuevas tecnologías a tú alcance”. Espacio Tecnológico

Este espacio de alfabetización tecnológica y formación digital ofrecerá a la población de la Zona Urban un servicio público y gratuito de acceso a Internet y formación en el campo de las Nuevas Tecnologías. Esta iniciativa por lo tanto pretende acabar con las desventajas de la población de la Zona Urban de integrarse en la Sociedad del Conocimiento, dadas sus mayores dificultades de renta y formación.



3. “La cultura es tu derecho”. Centro Lúdico-Cultural

Una de los principales equipamientos que persigue el proyecto del Alfar del Carmen es crear un equipamiento cultural de calidad para los Barrios del Oeste de la Ciudad. La futura biblioteca, hemeroteca y otros espacios de audiovisuales sería una excelente oportunidad para promover la cultura y el encuentro cívico de la Zona URBAN.

Eje II. Formación ocupacional e inserción laboral en un entorno urbano marginal

Área temática principal:

- **Desarrollo el tejido económico: acciones a favor del empleo, de la actividad empresarial y, en particular, de las PYMES y microempresas**

Áreas temáticas complementarias:

- *Fomento de la integración social y la igualdad de oportunidades*
- *Formación profesional*
- *Infraestructuras de servicios*
- *Gestión y asistencia técnica*

Este se desarrollará a través de un Plan de dinamización económica de la Zona Urban. Como soporte técnico, se creará un centro específico, preferentemente localizado en el Barrio de Patrocinio, por ser esta la zona con mayores problemas de cualificación profesional, dificultades de inserción laboral y alta vulnerabilidad a la crisis cíclica de sectores como la construcción (el gran empleador de la zona). Especialmente pensado par a los jóvenes con dificultades de encontrar su primer trabajo, mujeres con problemas o escasas motivaciones laborales, inmigrantes y todos aquellas personas en situación de desempleo y alta vulnerabilidad laboral (precariedad de los contratos, baja cualificación y remuneración, temporalidad, etc.).

Para la gestión del Centro de Formación Ocupacional y desarrollo de las funciones del mismo será preciso dotarse de un Equipo compuesto, además de un Técnico Asesor de Empresas (Licenciado en Economía o Administración y Dirección de Empresas), por los siguientes componentes:

- Un Técnico Orientador Laboral
- Un Técnico en Intermediación Laboral
- Un Asesor de Derecho Laboral
- Dos Agentes o Dinamizadores de Barrio
- Un Informático

Todos estos miembros del Equipo tendrán dedicación a Jornada Completa.

El Centro estará Dirigido y Coordinado por un Director/a del Centro. Puede ser contratado específicamente para estos cometidos o las funciones de dirección y Coordinación pueden ser asumidas por personal cualificado propio del Ayuntamiento, con dedicación Total o Parcial.



Las funciones del Centro se especifican a continuación en las medidas 4, 5, 6 y 7.

En cuanto al Equipamiento, se prevé al menos cinco puestos informáticos, y otro equipamiento como fotocopiadoras, fax, etc.

Medidas específicas:

4. Relaciones Barrio-Empresas. Observatorio laboral

Se buscará una activa implicación-participación del empresariado, especialmente dirigido a los espacios industriales de la Zona URBAN, que aportarán contenidos de acuerdo con sus demandas laborales y medios de inserción eficaces.

5. Programa “Aprende Trabajando”. Talleres de Formación Ocupacional

Las principales acciones formativas y ocupacionales se focalizan en los nichos de empleo y demandas socioeconómicas detectadas en la Zona URBAN. Entre otras, cabe destacar

- Servicios sociales y asistenciales, que traten de resolver las graves carencias de la Zona URBAN en materias de atención a los mayores, equipamientos que favorezcan la inserción laboral femenina como guarderías y centros de Día y otros colectivos vulnerables (inmigrantes, grupos étnicos excluidos, población drogodependiente, etc.).
- Medio ambiente, actividades especialmente dirigidas hacia la revalorización y gestión eco-turística de la ribera del Tajo.
- Personal cualificado en servicios turísticos en coordinación con los planes de potenciación turística de la ciudad de Talavera y su comarca.
- Actividades especializadas en la construcción que incrementen el valor añadido de las empresas y la especialización cualitativa de los trabajadores.
- Demandas de empleo y cualificación de las áreas industriales próximas a la Zona Urban: transporte y logística, profesionales y técnicos especializados, etc.

Atendiendo a estos campos de actuación, a modo de referencia se propondrían los siguientes talleres de formación ocupacional:

- Auxiliar de enfermería en geriatría
- Asistencia Integral al Mayor
- Actividades lúdicas para la infancia
- Cuidador de discapacitados físicos y psíquicos
- Auxiliar de ayuda a domicilio
- Auxiliar de enfermería en geriatría
- Técnico en psicomotricidad
- Auxiliar de enfermería en salud mental y toxicomanías
- Monitor infantil de educación ambiental
- Jardinero
- Cocinero



- Instalador de sistemas de energía solar y eólica
- Taller de técnicas de venta y escaparatismo
- Atención al público y telemarketing
- Logística y transporte
- Nuevas Tecnologías de Información y Comunicación
- Tornero

Los talleres formativos asignarán un cupo de plazas específico para los colectivos con problemas de inserción laboral (mujeres, jóvenes con dificultades de encontrar su primer empleo, parados de larga duración, personas con baja cualificación en situación de precariedad laboral, inmigrantes, población exreclusa, etc.).

Las Acciones Formativas se presupuestan para ser impartidas en cada uno de los cuatro ejercicios de duración del Urban y para ser objeto de contratación externa, adjudicada mediante concurso público.

6. Programa ¿Cómo encontrar Empleo? Orientaciones para el empleo

Para ello, el servicio de orientación para el empleo del futuro centro dispondrá de los siguientes campos de actuación:

- Evaluar y diagnosticar las necesidades específicas en habilidades personales para la búsqueda de empleo.
- Orientar sobre formación ocupacional.
- Apoyar y dar seguimiento individualizado durante el proceso de búsqueda de empleo.
- Proporcionar formación específica de búsqueda activa de empleo y otras habilidades sociales.

7. Programa “Tú Puedes”. Asistencia y orientación a la creación de empresas y el autoempleo

Esta medida está estrechamente ligada a las anteriores iniciativas formativas y de orientación laboral. Teniendo en cuenta la debilidad del tejido económico a la hora de absorber todas las demandas de empleo de la Zona Urban y, los consiguientes, efectos perniciosos de desempleo o inactividad, es necesario promover iniciativas propias de creación de empresas y autoempleo. Pero antes hay que afrontar muchas barreras que presenta la sociedad de la Zona, como es la escasa cultura emprendedora, aversión al riesgo y conservadurismo, deficiencias formativas, falta de acceso a los canales de información, etc. Por ello, las actuaciones que persigue esta medida se pueden concretar en los siguientes puntos

- Fomento de la cultura empresarial: concurso de emprendedores e ideas innovadoras que tengan un impacto positivo en el tejido socioeconómico de la Zona Urban



- Talleres de emprendizaje. Metodologías útiles para desarrollar proyectos de empresa y autoempleo entre la población de la Zona Urban
- Incubadora de microempresas. Su función es la de facilitar los procesos de creación de empresas, desde el arranque de la idea hasta la consolidación en el mercado, conteniendo servicios de asesoría legal y financiera, marketing y planificación estratégica, etc. Además de los espacios físicos, también se consideran servicios telemáticos que amplíen el campo de beneficiarios y la flexibilidad de cara a los usuarios potenciales, de tal forma que la Incubadora se conciba como una potente antena de difusión del emprendimiento e innovación en la Zona Urban.

La complementariedad y sinergias de todas estas actuaciones son muy intensas. La Incubadora se concibe como un espacio específico dentro del Centro de Formación Ocupacional de Patrocinio y, por lo tanto, su gestión compete al Equipo humano de este Centro (cuyos profesionales tendrán competencias en el desarrollo de espacios de emprendimiento e innovación). Por otro lado, los proyectos más destacados del concurso de emprendedores se beneficiarán con la localización y uso de las instalaciones de la Incubadora.

Eje III. Integración de colectivos de exclusión y acceso a los servicios básicos

Área temática principal:

- *Fomento de la integración social y la igualdad de oportunidades*

Áreas temáticas complementarias:

- *Cultura y Patrimonio*
- *Información y publicidad*
- *Gestión y asistencia técnica*

Los campos de intervención de este eje se centrarán en las siguientes medidas:

8. Acciones de igualdad para la integración de la mujer

Dada la acusada precariedad laboral de las mujeres de la Zona URBAN (desempleo, inactividad, desigualdad, falta de incentivos, etc.), este colectivo es uno de los principales beneficiarios de las actuaciones contempladas en el Eje 2, tanto en el diseño de la oferta temática como beneficiarias de las becas de prácticas, funciones de asesoría laboral y estímulo al emprendimiento y autoempleo. De esta forma, a partir de la discriminación positiva se plantean varios retos: potenciar los nuevos yacimientos de empleo con mayores posibilidades para las mujeres con dificultades a la hora de encontrar trabajo, rebajar las cargas familiares que dificultan su acceso al mercado laboral y resolver las carencias sociales de la Zona, agudizadas por los escasos recursos de la población y falta de equipamientos públicos.



A parte de estos objetivos de promoción laboral, es necesario avanzar en la igualdad de oportunidades bajo una concepción integral de resolución de los problemas de las mujeres de la Zona Urban. Para ello, se han diseñado las siguientes actuaciones:

- Realizar un estudio pormenorizado de la situación de la mujer en la Zona Urban, que incluya:
 - Sectores y empresas específicas en los que está empleada la mujer y perspectiva de futuro en las mismas.
 - Posibles sectores en auge con mayores oportunidades para las mujeres
 - Disposiciones laborales y formativas de las mujeres de las zonas.
 - Servicios de conciliación existentes y accesibilidad a los mismos (precios, plazas, etc.).
 - Otras cuestiones de interés.
- Crear un programa de ayudas económicas para la creación de empresas y autoempleo de mujeres
- Fomentar la contratación de mujeres en empresas ya creadas, especialmente donde la mujer se encuentre subrepresentada
- Crear un plan especial de intervención para mujeres con doble discriminación (inmigrantes, gitanas, víctimas de violencia de género, etc.), donde se incluyan programas específicos de creación de empleo
- Poner en marcha medidas de conciliación
- Fomentar el asociacionismo femenino y su implicación en todas las actuaciones contempladas en esta medida.

9. Prevención conflicto social

Serán destinatarios de este proyecto tanto la población autóctona como la inmigrante. De una manera más precisa los colectivos afectados son:

- Mujeres
- Familias multiproblemáticas
- Sin techo
- Personas en desempleo de larga duración (desempleo de exclusión)
- Personas y familias en situación de pobreza económica

Los objetivos específicos de esta Medida es intentar prevenir el conflicto social en la Zona Urban, mediante el desarrollo de acciones socio comunitarias, fomentando de este modo la convivencia intercultural y plural.

La presencia del creciente número de inmigrantes, sobre todo cuando esto se produce en un breve espacio de tiempo, puede hacer surgir problemas de convivencia aunque sean de forma transitoria hasta alcanzar la mutua adaptación entre población autóctona e inmigrante. Por su parte, las personas y familias inmigrantes acumulan una serie de carencias y necesidades sociales para cuya satisfacción, a través de los recursos sociales existentes, pueden entrar en competencia con otros colectivos con necesidades similares. Su instalación en viviendas de bajo precio en una Zona económicamente desfavorecida donde ya existen problemáticas de exclusión social y en ocasiones de convivencia, situación ésta que puede provocar la aparición de nuevos factores de riesgo de conflicto social que se acumulan a los



ya existentes. La atención a estas nuevas problemáticas, el acceso a los recursos públicos y la organización de la convivencia pacífica y positiva, en la que el intercambio y el mutuo reconocimiento sean valores que acompañen la vida cotidiana, son tareas que persigue resolver esta medida. Una sociedad plural no puede plantearse el efecto migratorio como una amenaza sino como una oportunidad de consolidar una sociedad basada en la convivencia intercultural. Con el fin de conseguir una buena gestión de la diversidad cultural de la Zona Urbana que se vincula a la inmigración, hay que ofrecer la posibilidad de trabajar en una sociedad cohesionada y sin problemas de integración entre sus vecinos. Por todo ello, se establecen una serie de actuaciones encaminadas a prevenir el conflicto social como son:

- Proporcionar un primer acercamiento entre la sociedad de acogida y la población inmigrante.
- Promoción de actividades interculturales en el entorno extraescolar y vecinal, acercando culturas y propiciando al mismo tiempo, un conocimiento de nuestras costumbres, lengua y realidades.
- Colaboración y coordinación con los medios de comunicación local.
- Potenciar el acceso de los inmigrantes a las distintas asociaciones y entidades ciudadanas en el ámbito local (asociaciones de padres y madres, de mujeres, etc.).
- Promover la creación de asociaciones de inmigrantes así como, la participación de las existentes en las decisiones políticas del municipio.
- Potenciar la creación de redes de autoayuda facilitando la formación de grupos informales para el abordaje grupal en la resolución de conflictos colectivos e individuales.
- Promover el intercambio de experiencias con personas de origen español que han sido emigrantes en otros países.
- Fomentar el desarrollo de actividades extraescolares dirigidas a menores y jóvenes tanto de origen extranjero como español, que contribuyan a crear un clima favorable para la convivencia y diversidad cultural.

Además, de los inmigrantes, este tipo de acciones también pueden beneficiar mediante un programa específico a familias gitanas y mercheros socialmente vulnerables o en situación de exclusión social.

El éxito de estas actuaciones va a depender de la fuerte implicación de entidades y colectivos ciudadanos en la coordinación y ejecución de iniciativas que favorezcan la integración social y cultural de los colectivos más vulnerables y posibilidades inexploradas para articular la participación ciudadana en la evaluación de los servicios públicos municipales.

Eje IV. Un espacio para vivir: Desarrollo integral de barrios desfavorecidos

Área temática principal:

- **Medio ambiente urbano**

Áreas temáticas complementarias:

- *Fomento de la integración social y la igualdad de oportunidades*
- *Transporte y Comunicaciones*
- *Información y publicidad*

11. “Un espacio accesible para todos”. Plan de movilidad de la población mayor y discapacitada

El Plan de movilidad se dirigirá específicamente a solucionar los obstáculos arquitectónicos y otros frenos a la movilidad de los mayores y personas discapacitados, detectados en algunas áreas de la Zona URBAN (de forma intensa en los barrios envejecidos de Puerta Cuartos y La Piedad creados tras el aluvión de población que generó el éxodo rural).

Aunque las actuaciones que afectan a la remodelación de calles tienen entre sus objetivos la mejora de la accesibilidad, se plantea independientemente una actuación a gran escala en el conjunto de la Zona URBAN para la adaptación de pasos de peatones y accesos. Se ha estimado que la Zona tiene unos 12 Km de viales necesitados de mejora de accesibilidad (excluidas las calles afectadas por la remodelación y la zona industrial) con unos 150 cruces de bocacalles que deben ser adaptados. Se plantea un objetivo de un paso de peatones adaptado por cada 100 metros de vial, más los cruces de bocacalles.

12. “Plazas y calles para el encuentro”. Resolver las graves carencias de espacios verdes y convivenciales

La Zona URBAN de Talavera, especialmente en los barrios de La Piedad y Puerto de Cuartos, se caracteriza por su raquítica oferta de espacios verdes y de encuentro y ocio, en detrimento de la calidad de vida y el bienestar de sus ciudadanos. Este Eje se enfrentaría a dichas carencias, a través de dos actuaciones:

- **“Oasis Verdes”**. Consiste en la creación de pequeños jardines-plaza con la adquisición de solares vacíos en los barrios compactos y densamente poblados de Puerto de Cuartos y La Piedad. El calificativo de “oasis verdes” no es pretencioso, sino que trata de dar respuesta eficaz a la falta de áreas verdes, que aporten refugio frente a la inseguridad y contaminación del denso tráfico motorizado de estas áreas, y permitan las relaciones saludables de encuentro y esparcimiento de la comunidad. Ante la imposibilidad de actuar en un ámbito muy compacto y densamente construido, actuar en pequeños espacios es casi un imperativo, pero también una ventaja y una oportunidad: concentra los esfuerzos en la dotación de espacios de alta calidad, más centrales y sostenibles (ahorro de suelo y agua, fomento la movilidad peatonal) y renuevan la función de la plaza de la cultura mediterránea como lugar estancial y de encuentro, frente al modelo anglosajón de parque extenso y periférico. En el



Barrio de Puerta Cuartos, que es el área de la Zona Urban más proclive a la hora de desarrollar este tipo de iniciativas, se han identificado tres solares en torno a 200 m². Sería necesario recurrir a la adquisición de alguno de los solares existentes ante la falta de disponibilidad de suelo público.

- **Ejes de encuentro y revitalización urbana.** Por otro lado, esta medida contempla la transformación estética y funcional de las principales vías de accesibilidad de la Zona URBAN, cuya característica común es tener al menos una anchura media superior a 10 metros, que se encuentran básicamente en los barrios de La Piedad y Patrocinio. La actuación propuesta se basa en la transformación de estas calles a plataforma única, respetando las condiciones actuales de circulación de vehículos (uno o dos sentidos), pero incrementando sensiblemente el espacio de tránsito peatonal y arborizando y ajardinando estos ejes. Con ello, se trata de conseguir varios objetivos interrelacionados, como son ganar la calle para el peatón, (frente a la situación discriminatoria a favor del vehículo privado), paliar la monotonía del paisaje urbano y déficit de espacios verdes, propiciar un entorno más agradable para los ciudadanos y más atractivo para la renovación comercial y desarrollo de actividades económicas y, en definitiva, mejorar a imagen de la Zona Urban para sus ciudadanos y de cara al exterior. De manera complementaria, también se plantea la remodelación de algunas calles secundarias, que afectan principalmente al Barrio de Puerta de Cuartos, basada en una semipeatonalización, es decir acceso de vehículos restringido. De esta forma, estas calles de escasa anchura servirían como corredores peatonales dentro del barrio, además de su mejora estética.

3. “Muévete en bici”. Plan de movilidad en bicicleta

Trata de fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte, apoyando la expansión de los carriles bici en la Zona URBAN, como vías de integración y vertebración interna y con el resto de la Ciudad de Talavera de La Reina.

- Estudio de Movilidad en Bici (Análisis de barreras y condiciones de seguridad en zona de actuación y recomendaciones priorizadas de actuación)
- Formación (cursos prácticos de conducción de la bicicleta en ciudad para jóvenes y adultos)
- Obras de adaptación e instalaciones (señalización horizontal y vertical, adaptaciones de la vía o en la disposición de aparcamientos, correcciones del firme, aparcabicicletas)
- Eventos y campañas divulgativas (Día de la bicicleta, campañas de modelaje y prestigio, actividades relacionadas en fiestas locales, campañas en medios de comunicación)
- Materiales promocionales (impresos, manuales, chalecos reflectantes, etc.)



4 GESTIÓN, SEGUIMIENTO, INFORMACIÓN Y PLAN FINANCIERO

El desarrollo del Plan de acción definido en este Programa URBAN requiere disponer de una estructura de gestión adecuada que permita asimismo el control, seguimiento y publicidad de las actuaciones establecidas. Para ello el Ayuntamiento de Talavera de la Reina creará una Unidad de Gestión del Programa dentro del Área de Servicios Públicos y Promoción Económica, cuya función será asegurar un correcto desarrollo de este Programa. Esta Unidad junto con la Comisión Institucional y la Comisión Técnica conforman la estructura de gestión del Programa URBAN, según se detalla en el Anexo 1.

En este apartado, por un lado se definen los procedimientos a seguir en relación a la gestión, seguimiento y publicidad del Programa, según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, el cual deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999. Asimismo, se considera el Reglamento (CE) nº 1828/2006 de la Comisión de 8 de diciembre de 2006 que fija normas de desarrollo para el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo y el Reglamento (CE) nº 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional. Por otro lado, se detalla el Plan financiero en función de las anualidades de periodo durante el cual se va a desarrollar el Programa y los ejes de intervención.

4.1. Gestión, control y seguimiento

4.1.1. Autoridad de Gestión (Artículo 60 del Reglamento General)

El Artículo 59, apartado 1, del Reglamento (CE) 1083/2006 señala que el Estado miembro debe designar una autoridad encargada de la gestión del Programa Iniciativa Comunitaria URBAN 2007-2013. La autoridad de gestión será la Dirección General de Fondos Comunitarios (DGFC, en adelante) de la Secretaría General de Presupuestos y Gastos del Ministerio de Economía y Hacienda, que desarrollará sus funciones directamente o a través de la Subdirección General de Administración del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y en estrecha colaboración y corresponsabilidad con el Ayuntamiento de Talavera de la Reina, permitiendo la participación efectiva del mismo en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 del Reglamento (CE) 1083/2006.

Así, en el presente programa, la Administración Local como ejecutora de operaciones cofinanciadas, se corresponsabilizará con la mencionada autoridad de gestión de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones cofinanciadas en los ámbitos de sus respectivas competencias.



Con base a lo previsto en el Artículo 59, apartado 2, del Reglamento (CE) 1083/2006, la DGFC y los órganos competentes del Ayuntamiento de Talavera de la Reina podrán designar uno o varios organismos intermedios para la realización de las tareas previstas en el Artículo 60, mediante la formalización de los acuerdos regulados en el Artículo 12 del Reglamento (CE) 1828/2006.

Las funciones de la autoridad de gestión establecidas en el Artículo 60 se detallan a continuación:

- a) Garantizar que la selección de las operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicables al programa, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución;
- b) Comprobar que se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que este cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia; las verificaciones sobre el terreno de operaciones concretas se podrán realizar por muestreo, de acuerdo con las normas de aplicación que adoptará la Comisión de conformidad con el procedimiento a que se refiere el Artículo 103, apartado 3;
- c) Garantizar que se dispone de un sistema informatizado de registro y almacenamiento de datos contables relacionados con cada una de las operaciones correspondientes al programa, y que se procede a la recopilación de los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación;
- d) Asegurar que los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones mantienen un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional;
- e) Garantizar que la evaluación del programa a que se refiere el Artículo 48, apartado 3, se llevan a cabo con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 47;
- f) Establecer procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90;
- g) Asegurar que la autoridad de certificación dispondrá de toda la información necesaria sobre los procedimientos y verificaciones efectuados en relación con el gasto a efectos de certificación;
- h) Orientar el trabajo del Comité de seguimiento y suministrar los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del programa a la luz de sus objetivos específicos;
- i) Elaborar y remitir a la Comisión, tras su aprobación por el Comité de seguimiento, los informes de ejecución anual y final;
- j) Garantizar el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el Artículo 69;

4.1.2. Autoridad de Certificación (Artículo 61 del Reglamento General)



Según lo establecido en el Artículo 59 letra b) del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Estado miembro debe designar una autoridad u organismo público, nacional, regional o local a fin de certificar las declaraciones de gasto y las solicitudes de pago, respecto al Programa Iniciativa Comunitaria URBAN 2007-2013, antes de su envío a la Comisión. En el presente programa, la autoridad de certificación será la Subdirección General de Certificación y Pagos de la DGFC.

De acuerdo con el Artículo 61 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, dicha autoridad elaborará y remitirá a la Comisión las certificaciones de las declaraciones de gastos y las solicitudes de pagos; certificará que la declaración de gastos es exacta, se ha realizado aplicando sistemas de contabilidad fiables y se basa en justificantes verificables. Asimismo, certificará que el gasto declarado se atiene a las normas nacionales y comunitarias aplicables en la materia y se ha realizado en relación con las operaciones seleccionadas para financiación, de conformidad con los criterios aplicables al programa y en cumplimiento de las disposiciones nacionales y comunitarias.

La autoridad de certificación se asegurará de que tiene acceso a la información sobre las operaciones, verificaciones y auditorías, llevadas a cabo en relación con el gasto incluido en las declaraciones, que obra en poder de la autoridad de gestión, los organismos intermedios y la autoridad de auditoría.

La autoridad de certificación mantendrá registros contables en soporte electrónico del gasto declarado a la Comisión y de una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados debido a la cancelación de toda o parte de la contribución a una operación.

Los registros contables de operaciones y los datos de ejecución a los que se refiere el Artículo 60, letra c), del Reglamento (CE) nº 1083/2006 incluirán información establecida en el anexo III del Reglamento (CE) nº 1828/2006

4.1.3. Autoridad de Auditoría (Artículo 62 del Reglamento General)

Conforme al Artículo 59, letra c), del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Estado miembro debe designar una autoridad de auditoría, funcionalmente independiente de las autoridades de gestión y certificación, que sea responsable de verificar el funcionamiento efectivo del sistema de gestión y control del programa.

Dicha autoridad de auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE en adelante) y, según el Artículo 62 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, tendrá los siguientes cometidos: asegurar que se realicen auditorías para comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control del programa; presentar a la Comisión, en el plazo de nueve meses a partir de la aprobación del programa, una estrategia de auditoría, el método a aplicarse, así como una planificación indicativa de las mismas; realizar un informe anual de control en el marco de la estrategia de auditoría, un dictamen anual, basado en los controles y auditorías que se hayan realizado bajo su responsabilidad y una declaración de cierre en la que se evaluará la validez de la solicitud de pago del saldo y la legalidad y regularidad de las transacciones conexas cubiertas por la declaración final de gastos.

Asimismo, y cuando sea requerido, presentará una declaración de cierre parcial que analice la legalidad y regularidad de los gastos de que se trate.

Para cumplir con estas funciones, la IGAE deberá cerciorarse de que los trabajos de auditoría tengan en cuenta normas de auditoría internacionalmente aceptadas y que el organismo que efectúe auditorías y controles, cuente con la necesaria independencia funcional, siguiendo el principio de responsabilidad compartida.

Las auditorías se llevarán a cabo cada doce meses, a partir del 1 de julio de 2008, sobre un muestreo de operaciones seleccionadas mediante un método establecido o aprobado por la autoridad de auditoría de conformidad con el Artículo 17 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Se considerará que una pista de auditoría es adecuada cuando, en relación con el programa, permita conciliar los importes agregados certificados a la Comisión con los registros contables detallados y los documentos acreditativos con respecto a las operaciones cofinanciadas en el marco del programa; permita verificar el pago de la contribución pública al beneficiario; permita verificar la aplicación de los procesos de selección establecidos y por último, contenga todos los documentos relativos a cada operación.

4.1.4. Gestión financiera: Los procedimientos de movilización y circulación de flujos financieros

Según lo dispuesto en el Artículo 76 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, a más tardar el 30 de abril de cada año, el Estado miembro remitirá a la Comisión una previsión provisional de su probable solicitud de pago en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente.

Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la autoridad de certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa.

Los pagos revestirán la forma de prefinanciación, pagos intermedios y pagos del saldo final. Se abonarán al organismo designado por el Estado miembro. A continuación, se describen los diferentes tramos que componen el **circuito financiero** de los pagos.

- *Normas para el cálculo de los pagos intermedios y los pagos del saldo final (Artículo 77 del Reglamento General):*

Los pagos intermedios y los pagos del saldo final se calcularán aplicando el porcentaje de cofinanciación establecido en la decisión sobre el presente programa para cada eje prioritario al gasto subvencionable mencionado, respecto de dicho eje prioritario, en cada declaración de gastos certificada por la autoridad de certificación.

- *Declaración de gastos (Artículo 78 del Reglamento General):*



En todas las declaraciones de gastos se hará constar, en relación con cada eje prioritario, el importe total de los gastos subvencionables, que hayan abonado los beneficiarios al ejecutar las operaciones, así como la contribución pública correspondiente que se haya abonado o se deba abonar a los beneficiarios en las condiciones que regulen la contribución pública. Los gastos efectuados por los beneficiarios se documentarán mediante facturas pagadas o documentos contables de valor probatorio equivalente.

Por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del Artículo 87 del Tratado, además de las condiciones enunciadas en el párrafo anterior, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberá haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

No obstante, por lo que respecta a las ayudas públicas con arreglo a lo dispuesto en Artículo 87 del Tratado, las declaraciones de gasto podrán incluir adelantos concedidos a los beneficiarios por el organismo que otorgue la ayuda, siempre que se reúnan las condiciones acumulativas enunciadas en el Artículo 78, apartado 2, del Reglamento.

Cuando la contribución con cargo a los Fondos se calcule en relación con el gasto público, según el Artículo 53, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cualquier información relativa a gastos que no sean gastos públicos no afectará al importe debido calculado a partir de la solicitud de pago.

Por lo que respecta a la inclusión en las solicitudes de gasto de operaciones correspondientes a instrumentos de ingeniería financiera, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78, apartado 6, del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y Artículos 43 a 46 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

- *Acumulación de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios (Artículo 79 del Reglamento General):*

El importe total acumulado de las prefinanciaciones y de los pagos intermedios realizados por parte de la autoridad de certificación a los beneficiarios no podrá superar el 95% de la contribución de los Fondos al programa.

Una vez alcanzado este tope, la autoridad de certificación seguirá notificando a la Comisión toda declaración de gasto certificada a 31 de diciembre del año n, así como los importes recuperados durante ese año, antes del término del mes de febrero del año n + 1.

- *Integridad de los pagos a los beneficiarios (Artículo 80 del Reglamento General):*

La autoridad de certificación, garantizará que los beneficiarios reciban el importe total de la contribución pública cuanto antes y en su integridad. No se deducirá ni retendrá importe alguno, ni se impondrá ninguna carga específica u otra carga de efecto equivalente, que reduzca los importes destinados a los beneficiarios.

- *Prefinanciación (Artículos 82, 83 y 84 del Reglamento General):*

Adoptada la decisión por la que se aprueba la contribución de los Fondos al programa, la Comisión abonará a la autoridad de certificación del programa un importe único en concepto de prefinanciación para el período 2007-2013 y será abonado en varias fracciones expresadas en el Artículo 82 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La autoridad de certificación reembolsará a la Comisión el importe total abonado en concepto de prefinanciación en caso de que no se haya recibido ninguna solicitud de pago en virtud del programa en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción de la prefinanciación. La contribución total del Fondo al programa no se verá afectada por dicho reembolso.

Todo interés devengado por la prefinanciación se asignará al programa; será considerado como un recurso para el Estado en forma de contribución pública nacional y será declarado a la Comisión con ocasión del cierre definitivo del programa.



El importe abonado en concepto de prefinanciación se liquidará totalmente en las cuentas de la Comisión en el momento del cierre del programa de conformidad con el Artículo 89 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

- **Pagos Intermedios (Artículos 85, 86 y 87 del Reglamento General):**

El primer pago intermedio que se presente por la autoridad de certificación lo abonará la Comisión previa presentación, y posterior aprobación por los servicios de la Comisión en conformidad con el Artículo 71, apartado 2, del Reglamento nº 1083/2006.

La admisibilidad de las solicitudes de pagos intermedios estarán sujetas al cumplimiento de los las disposiciones del Artículo 86 de dicho Reglamento.

La autoridad de certificación remitirá las solicitudes de pagos intermedios a la Comisión de forma agrupada tres veces al año y presentará la solicitud de pago antes del 31 de octubre para que la Comisión pueda efectuar el pago dentro del año en curso.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos de conformidad con el Artículo 92 del Reglamento (CE) nº 1083/2006; la Comisión efectuará los pagos intermedios a más tardar en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una solicitud de pago que reúna los requisitos antes mencionados.

- **Pago del saldo (Artículo 89 del Reglamento General):**

La Comisión procederá al pago del saldo siempre que el Estado miembro haya remitido, antes del 31 de marzo de 2017, una solicitud de pago del saldo propiamente dicho, así como una declaración de gastos de conformidad con el Artículo 78, el informe final de ejecución del programa, incluida la información prevista en el Artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el Artículo 62, apartado 1, letra e) y por último, la Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el Artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el Artículo 93 del Reglamento.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final, de conformidad con el Artículo 67, o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

El cierre del programa será en la fecha del primero de los tres actos siguientes: el pago del saldo determinado por la Comisión, el envío por la Comisión al Estado miembro, respecto del programa, de una nota de adeudo relativa a las sumas indebidamente abonadas y la liberación del saldo del compromiso presupuestario.

Sin perjuicio de los resultados de cualquiera de las auditorías llevadas a cabo por la Comisión o el Tribunal de Cuentas Europeo, el saldo pagado por la Comisión en relación con el programa podrá modificarse en los nueve meses siguientes a la fecha del pago o, cuando exista un saldo negativo que deba ser reembolsado por el Estado miembro, en los nueve meses siguientes a la fecha en que se haya emitido la nota de adeudo. Dicha modificación del

saldo no afectará a la fecha de cierre del programa. El saldo del compromiso presupuestario se liberará doce meses después del pago.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, el saldo del compromiso presupuestario se liberará doce meses después del pago.

Con el cumplimiento de todos los tramos del circuito financiero, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la autoridad de certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la autoridad de gestión. Posteriormente, se realizará la orden de transferencia al beneficiario final. Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios.

4.1.5. Sistemas de seguimiento e intercambio electrónico de datos

La autoridad de gestión del programa establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. Igualmente, el Ayuntamiento beneficiario final de este programa, implementarán, en coordinación con el sistema establecido por la autoridad de gestión, un sistema de seguimiento y gestión adecuado.

El sistema tendrá como objetivo:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.
- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

En los siguientes apartados, se describe detalladamente el Comité de Seguimiento e Intercambio electrónico de datos del Programa Urban.

COMITÉ DE SEGUIMIENTO

El Capítulo III, del Reglamento (CE) nº 1083/2006 relativo a la normativa del seguimiento del Programa Iniciativa Comunitaria URBAN 2007-2013 expone que una vez aprobado el programa, el Estado miembro tendrá un plazo de tres meses para crear un Comité de seguimiento, de acuerdo con la autoridad de gestión, el cual establecerá su reglamento interno atendándose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado miembro en cuestión.



El Comité de seguimiento estará presidido por la DGFC del Ministerio de Economía y Hacienda en régimen de co-presidencia con la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Dirección General de Asuntos Europeos. Formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ayuntamiento de Talavera, así como el Área de Servicios Públicos y Promoción Económica. También formarán parte del Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos del Municipio.

El Reglamento expone que una representación de la Comisión participará a título consultivo en la labor del Comité de seguimiento, por iniciativa propia o a petición de Comité de seguimiento. Podrá formar parte asimismo, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI si el programa recibe una contribución del BEI o del FEI.

La composición definitiva del Comité de seguimiento se establecerá en su reglamento interno de funcionamiento.

El Comité de seguimiento debe asegurarse de la eficacia y la calidad de la ejecución del programa, según lo dispuesto en el Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006:

- a) Estudiar y aprobar los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del programa y aprobar toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación;
- b) Analizar periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del programa basándose en la documentación remitida por la autoridad de gestión;
- c) Examinar los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el Artículo 48, apartado 3;
- d) Estudiar y aprobar los informes de ejecución anual y final;
- e) Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al programa en cuestión, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo;
- f) Podrá proponer a la autoridad de gestión cualquier revisión o examen del programa que permita lograr los objetivos del Fondo, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera;
- g) Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución de los Fondos.

Según lo dispuesto en el Artículo 67 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la autoridad de gestión, a partir de 2008, remitirá a la Comisión, un informe anual de ejecución previamente aprobado por el Comité de seguimiento. Se presentará a más tardar el 30 de junio de cada año en relación con la ejecución del año anterior. Asimismo, remitirá un informe final de ejecución del programa a más tardar el 31 de marzo de 2017.

Los informes anuales y el informe final incluirán la información establecida en el apartado 2 del Artículo 67 del Reglamento (CE) 1083/2006 y lo expuesto en el apartado 2 del Artículo 4 del Reglamento (CE) 1828/2006, si bien la extensión de la información facilitada deberá



guardar proporción con el importe del gasto del programa. Cuando proceda, dicha información podrá facilitarse de forma resumida. Asimismo, la Comisión informará al estado miembro sobre:

- La admisibilidad del informe anual en un plazo de 10 días hábiles a partir de la fecha de su recepción.
- Su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la autoridad de gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del programa, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

La Comisión y la autoridad de gestión realizarán un examen anual del programa tras la presentación del informe anual de ejecución. Asimismo podrán examinar cualquier aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control planteado en el último informe anual de control mencionado en el Artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i). La Comisión podrá formular observaciones que serán remitidas al Comité de seguimiento.

INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS

El Artículo 66 apartado 1 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 indica que la autoridad de gestión y el Comité de seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a los criterios de calidad. Además, en el Artículo 76 apartado 4 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 se expone que todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y las autoridades y organismos designados por los Estados miembros se llevarán a cabo por medios electrónicos de conformidad con las disposiciones de aplicación del Reglamento.

De esta manera, a efectos de los requerimientos contenidos en los Artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y en los Artículos 39 al 42 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, así como de las orientaciones de la Comisión, el nuevo sistema informático Fondos 2007, desarrollado por la DGFC, servirá como herramienta para el intercambio seguro de datos entre el Estado miembro y la Comisión.

El Artículo 40 del Reglamento (CE) nº 1828/2006 dispone que el sistema informático para el intercambio de datos contendrá información indispensable para las transacciones financieras:

- La dotación anual de cada Fondo, según se especifica en el marco nacional de referencia;
- El plan de financiación del programa;
- Las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago;
- Las previsiones anuales de los pagos probables de gastos;
- La sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución.



Asimismo, el sistema informático contendrá también documentos y datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- El marco estratégico nacional de referencia contemplado en el Artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006;
- Los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad;
- El programa, incluidos los datos relativos a la categorización;
- La decisión de la Comisión relativa a la contribución del Fondo;
- Los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización;
- Los datos sobre participantes en las operaciones del FSE, por prioridades;
- La descripción del sistema de gestión y control;
- La estrategia de auditoría;
- Los informes y dictámenes sobre auditorías, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro;
- Las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial;
- La declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes y
- El plan de comunicación.

El sistema informático Fondos 2007 dispondrá de tres módulos diferenciados según las autoridades responsables del sistema de gestión y control del presente programa:

- Módulo de Gestión
- Módulo de Certificación
- Módulo de Auditoría

El intercambio de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional, se realizará mediante el servicio Web de Fondos 2007, utilizando ficheros XML y el uso de servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión. Se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen. La recogida y transmisión de datos, así como el procedimiento de obtención de datos se describe en el Anexo 3 del presente documento.

4.2. Información y publicidad

En el desarrollo de este proyecto se contará como pieza fundamental con la participación ciudadana. Para ello será necesario brindarles toda la información posible, lo que se conseguirá a través de un enlace (microsite) ubicado en la página Web del Ayuntamiento de Talavera, con acceso a toda la información del Proyecto, foros de debate y buzón de sugerencias.

Las acciones de información y publicidad se realizarán de conformidad con la normativa comunitaria de aplicación en esa materia: Artículo 69 del Reglamento (CE) 1083/2006 y la Sección I del Capítulo II, del Reglamento (CE) 1828/2006.



La autoridad de gestión del programa será responsable de la publicidad de conformidad con las disposiciones del Reglamento. Para conseguir este objetivo, se preverán medios adecuados de difusión de la información hacia la opinión pública, utilizando, en su caso, las nuevas tecnologías de información y de comunicación.

La autoridad de gestión redactará un plan de comunicación, así como toda modificación importante que se introduzca sobre dicho plan, para el programa.

El contenido de dicho plan de comunicación contendrá como mínimo:

- a) Los objetivos y los grupos de destinatarios;
- b) La estrategia y el contenido de las medidas de información y publicidad que han de adoptar los Estados miembros o la autoridad de gestión, destinadas a los beneficiarios potenciales, a los beneficiarios y al público en general, teniendo en cuenta el valor añadido de la ayuda comunitaria a nivel nacional, regional y local;
- c) El presupuesto indicativo para la aplicación del plan;
- d) Los servicios administrativos u organismos responsables de la aplicación de las medidas de información y publicidad;
- e) Una indicación del modo en que han de evaluarse las medidas de información y publicidad en cuanto al grado de visibilidad y concienciación de los programas operativos, así como del papel desempeñado por la Comunidad.

El plan de comunicación se presentará a la Comisión en un plazo de cuatro meses a partir de la fecha de adopción del programa. En el caso de que no haya observaciones por parte de la Comisión, en un plazo de dos meses a partir de la recepción del plan, se considerará conforme al Artículo 2, apartado 2 del Reglamento. En el caso de que haya observaciones, el Estado miembro o la autoridad de gestión remitirán a la Comisión, en un plazo de dos meses, el plan revisado. Si no hay nuevas observaciones, también en un plazo de dos meses, se considera que apto para su aplicación.

La autoridad de gestión comunicará al Comité de seguimiento el plan de comunicación y los avances en su aplicación, las medidas de información y publicidad llevadas a cabo y los medios de comunicación utilizados.

Los informes anuales y el informe final de ejecución del programa incluirán ejemplos de medidas de información y publicidad así como las disposiciones relativas a ellas. Además, el contenido de cualquier modificación importante del plan de comunicación.

Las medidas de información y publicidad serán proporcionales a los medios utilizados para la aplicación, el seguimiento y la evaluación del plan de comunicación.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 5 y 6 del Reglamento (CE) nº 1828/2006, relativo a las medidas de información para los beneficiarios potenciales y medidas de información para los beneficiarios, el Ayuntamiento pondrá en disposición de su página Web un apartado para facilitar la amplia difusión del programa, suministrando información acerca de las oportunidades financieras de ayuda conjunta que ofrecen la Comunidad y el Estado miembro a través del programa. La autoridad de gestión informará también a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica la aceptación de su inclusión en

la lista de beneficiarios. Asimismo, el portal Web permitirá recoger las aportaciones y sugerencias que se realicen sobre el desarrollo del programa.

La autoridad de gestión se asegurará de que las medidas de información y publicidad se apliquen de conformidad con el plan de comunicación y será responsable de la organización de las medidas expuestas en el Artículo 7, apartado 2 del Reglamento.

Respecto al beneficiario, éste será responsable de informar al público de la ayuda obtenida de los Fondos. Además, se asegurará de que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación de la operación.

Todas las medidas de información y publicidad destinadas a los beneficiarios, a los beneficiarios potenciales y al público en general incluirán los elementos siguientes:

- a) El emblema de la Unión Europea, de conformidad con las normas gráficas establecidas en el anexo I del Reglamento, así como la referencia a la Unión Europea;
- b) La referencia al Fondo en cuestión;
- c) Una declaración elegida por la autoridad de gestión, en la que se destaque el valor añadido de la intervención de la Comunidad, de preferencia: «Invertimos en su futuro».

Las letras b) y c) no serán de aplicación en el caso de Artículos promocionales de pequeño tamaño.

Las autoridades de gestión designarán a las personas de contacto responsables de la información y publicidad e informarán a la Comisión en consecuencia y podrán crearse redes comunitarias que incluyan a las personas designadas a fin de garantizar los intercambios de buenas prácticas, incluidos los resultados de la aplicación del plan de comunicación, así como los intercambios de experiencia en la aplicación de las medidas de información y publicidad con arreglo a la presente sección.

4.3. Plan Financiero

La propuesta contiene un plan financiero plurianual en términos de gasto ejecutable para el periodo 2007-2013, que en su caso se ajustará a una senda financiera fijada en el Eje 5 de los Programas regionales de las zonas de Convergencia, como es el caso del municipio de Talavera situado en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. La tasa de cofinanciación comunitaria es del 70% para esta región.

La propuesta de inversión del Plan Financiero del Proyecto se desglosará por anualidades de acuerdo a los siguientes porcentajes establecido para una región de Convergencia.



PLAN FINANCIERO PROYECTO URBAN DE TALAVERA 2008-2013

	2008	2009	2010	2011	2012	2013	TOTAL
EJE I. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO							
1. "Un espacio pensado para ti". Creación de un Espacio Joven	222.000,0 €	518.000,0 €	296.000,0 €	177.600,0 €	118.400,0 €	148.000,0 €	1.480.000,0 €
Aportación FEDER 70%	155.400,0 €	362.600,0 €	207.200,0 €	124.320,0 €	82.880,0 €	103.600,0 €	1.036.000,0 €
Aportación Ayuntamiento de Talavera 30%	66.600,0 €	155.400,0 €	88.800,0 €	53.280,0 €	35.520,0 €	44.400,0 €	444.000,0 €
2. "Las nuevas tecnologías a tú alcance". Espacio Tecnológico	34.569,0 €	80.661,0 €	46.092,0 €	27.655,2 €	18.436,8 €	23.046,0 €	230.460,0 €
Aportación FEDER 70%	24.198,3 €	56.462,7 €	32.264,4 €	19.358,6 €	12.905,8 €	16.132,2 €	161.322,0 €
Aportación Ayuntamiento de Talavera 30%	10.370,7 €	24.198,3 €	13.827,6 €	8.296,6 €	5.531,0 €	6.913,8 €	69.138,0 €
3. "La cultura es tu derecho". Centro Lúdico-Cultural	18.898,1 €	44.095,6 €	25.197,5 €	15.118,5 €	10.079,0 €	12.598,7 €	125.987,3 €
Aportación FEDER 70%	13.228,7 €	30.866,9 €	17.638,2 €	10.582,9 €	7.055,3 €	8.819,1 €	88.191,1 €
Aportación Ayuntamiento de Talavera 30%	5.669,4 €	13.228,7 €	7.559,2 €	4.535,5 €	3.023,7 €	3.779,6 €	37.796,2 €
EJE II. FORMACIÓN OCUPACIONAL E INSERCIÓN LABORAL							
4. Relaciones Barrio-Empresas	76.153,8 €	91.384,5 €	45.692,3 €	30.461,5 €	30.461,5 €	30.461,5 €	304.615,1 €
Aportación FEDER 70%	53.307,6 €	63.969,2 €	31.984,6 €	21.323,1 €	21.323,1 €	21.323,1 €	213.230,6 €
Aportación Ayuntamiento de Talavera 30%	22.846,1 €	27.415,4 €	13.707,7 €	9.138,5 €	9.138,5 €	9.138,5 €	91.384,5 €
5. Programa "Aprende Trabajando". Talleres de Formación Ocupacional	279.248,0 €	335.097,6 €	167.548,8 €	111.699,2 €	111.699,2 €	111.699,2 €	1.116.992,0 €
Aportación FEDER 70%	195.473,6 €	234.568,3 €	117.284,2 €	78.189,4 €	78.189,4 €	78.189,4 €	781.894,4 €
Aportación Ayuntamiento de Talavera 30%	83.774,4 €	100.529,3 €	50.264,6 €	33.509,8 €	33.509,8 €	33.509,8 €	335.097,6 €
6. Programa ¿Cómo encontrar Empleo? Orientaciones para el empleo	171.346,0 €	205.615,2 €	102.807,6 €	68.538,4 €	68.538,4 €	68.538,4 €	685.384,0 €
Aportación FEDER 70%	119.942,2 €	143.930,6 €	71.965,3 €	47.976,9 €	47.976,9 €	47.976,9 €	479.768,8 €
Aportación Ayuntamiento de Talavera 30%	51.403,8 €	61.684,6 €	30.842,3 €	20.561,5 €	20.561,5 €	20.561,5 €	205.615,2 €
7. Programa "Tú Puedes". Asistencia a la creación de empresas y el autoempleo	257.769,1 €	309.322,9 €	154.661,5 €	103.107,6 €	103.107,6 €	103.107,6 €	1.031.076,4 €
Aportación FEDER 70%	180.438,4 €	216.526,1 €	108.263,0 €	72.175,4 €	72.175,4 €	72.175,4 €	721.753,5 €
Aportación Ayuntamiento de Talavera 30%	77.330,7 €	92.796,9 €	46.398,4 €	30.932,3 €	30.932,3 €	30.932,3 €	309.322,9 €
EJE III. INTEGRACIÓN DE COLECTIVOS DE EXCLUSIÓN Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS							
8. Acciones de igualdad para la integración de la mujer	153.000,0 €	204.000,0 €	306.000,0 €	204.000,0 €	102.000,0 €	51.000,0 €	1.020.000,0 €
Aportación FEDER 70%	107.100,0 €	142.800,0 €	214.200,0 €	142.800,0 €	71.400,0 €	35.700,0 €	714.000,0 €
Aportación Ayuntamiento de Talavera 30%	45.900,0 €	61.200,0 €	91.800,0 €	61.200,0 €	30.600,0 €	15.300,0 €	306.000,0 €
9. Prevención conflicto social	57.943,6 €	77.258,1 €	115.887,1 €	77.258,1 €	38.629,0 €	19.314,5 €	386.290,5 €
Aportación FEDER 70%	40.560,5 €	54.080,7 €	81.121,0 €	54.080,7 €	27.040,3 €	13.520,2 €	270.403,3 €
Aportación Ayuntamiento de Talavera 30%	17.383,1 €	23.177,4 €	34.766,1 €	23.177,4 €	11.588,7 €	5.794,4 €	115.887,1 €
EJE IV. UN ESPACIO PARA VIVIR							
10. "Un espacio accesible para todos". Plan de accesibilidad	6.525,0 €	13.050,0 €	13.050,0 €	19.575,0 €	45.675,0 €	32.625,0 €	130.500,0 €
Aportación FEDER 70%	4567,5	9135	9135	13702,5	31972,5	22837,5	91.350,0 €
Aportación Ayuntamiento de Talavera 30%	1957,5	3915	3915	5872,5	13702,5	9787,5	39.150,0 €
11. "Plazas y calles para el encuentro"	228.129,7 €	456.259,4 €	456.259,4 €	684.389,1 €	1.596.907,9 €	1.140.648,5 €	4.562.594,0 €
Aportación FEDER 70%	159690,79	319381,58	319381,58	479072,37	1117835,53	798453,95	3.193.815,8 €
Aportación Ayuntamiento de Talavera 30%	68438,91	136877,82	136877,82	205316,73	479072,37	342194,55	1.368.778,2 €
12. "Muévete en bici". Plan de movilidad en bicicleta	31.905,0 €	42.540,0 €	63.810,0 €	42.540,0 €	21.270,0 €	10.635,0 €	212.700,0 €
Aportación FEDER 70%	22.333,5 €	29.778,0 €	44.667,0 €	29.778,0 €	14.889,0 €	7.444,5 €	148.890,0 €
Aportación Ayuntamiento de Talavera 30%	9.571,5 €	12.762,0 €	19.143,0 €	12.762,0 €	6.381,0 €	3.190,5 €	63.810,0 €
TOTAL ANUALIDADES	1.537.487,2 €	2.377.284,3 €	1.793.006,1 €	1.561.942,6 €	2.265.204,5 €	1.751.674,5 €	11.286.599,3 €



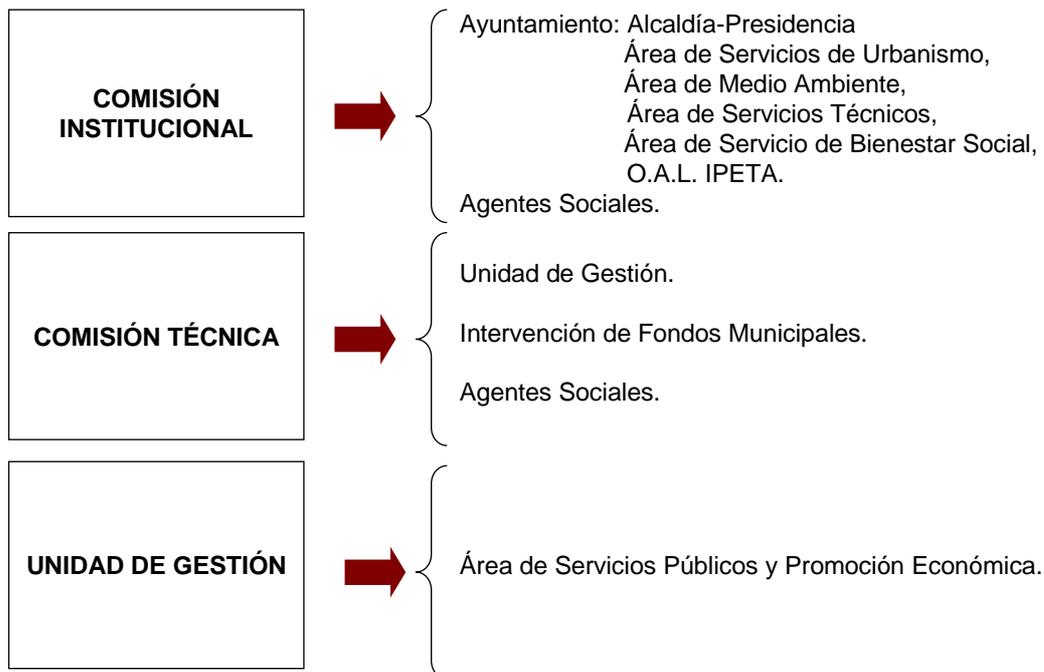


ANEXO 1. ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL PROYECTO URBAN TALAVERA

El Ayuntamiento de Talavera para la correcta gestión del Proyecto URBAN ha definido el siguiente organigrama:

- ✓ Una Comisión Institucional, en la que tienen representación las áreas del Ayuntamiento implicadas en la ejecución del Programa y representantes de los agentes sociales.
- ✓ Una Comisión Técnica que estará formada por la Unidad de Gestión, la Intervención de Fondos Municipales y representantes de los agentes sociales
- ✓ Una Unidad de Gestión, creada específicamente para la ejecución del Proyecto dentro del Área de Servicios Públicos y Promoción Económica del Ayuntamiento.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN DEL PROYECTO URBAN



ANEXO 2. DECLARACIÓN SOBRE LAS TAREAS A DESARROLLAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA GESTIÓN CORRECTA Y EFICAZ DE ESTE PROGRAMA URBAN, DE ACUERDO A LOS REGLAMENTOS Y NORMATIVA COMUNITARIOS

Con el objeto de asegurar la eficacia y la regularidad de la gestión y la ejecución de las actuaciones definidas en este Programa URBAN se han definido una serie de mecanismos de coordinación y colaboración entre las distintas Administraciones que participan dentro de esta forma de intervención, que permiten garantizar el adecuado cumplimiento de las responsabilidades atribuidas reglamentariamente a las autoridades de gestión.

De común acuerdo, la Comisión Europea y el Estado miembro han acordado el nombramiento de la Administración General del Estado, a través de la Dirección General de Fondos Comunitarios, como Autoridad de Gestión de este Programa de Iniciativa URBAN, a través de un régimen de corresponsabilidad con el Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

Ello implica la adecuada definición de tareas a desarrollar por cada uno de ellos, en torno a un sistema que se explicita a continuación:

- El Ayuntamiento de Talavera en relación con las medidas de este Programa tal y como se definen en el apartado 3.6, establecerá dispositivos de recogida de datos financieros y estadísticos fiables sobre la aplicación, los indicadores de seguimiento (físicos y financieros) y de evaluación que permitirán, a su vez, alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) que son responsabilidad de la Autoridad de Gestión.
- El establecimiento de sistemas informáticos que permitan el intercambio de datos con la Comisión para cumplir los requisitos relativos a la gestión, el seguimiento y la evaluación es responsabilidad de la Autoridad de Gestión, que los definirá teniendo en cuenta las precisiones técnicas y las exigencias de información que demanden los servicios de la Comisión Europea. Estos sistemas informáticos de intercambio de datos deberán ser alimentados, en cuanto a las actuaciones incluidas en este Programa, por las diferentes áreas del Ayuntamiento implicadas en la ejecución del Programa y que se especifican en el Anexo 3, para lo cual la Autoridad de Gestión coordinará las conexiones telemáticas que resulten necesarias y que garanticen la transferencia de datos desde los niveles descentralizados hacia el sistema informático central.
- La elaboración de los informes anuales y finales de ejecución de la intervención será responsabilidad de la Autoridad de Gestión. Para ello, la unidad de gestión del Ayuntamiento elaborará sus informes parciales en relación con las actuaciones de su competencia dentro de la forma de intervención y los remitirán, dentro de los plazos fijados, a la autoridad de gestión que elaborará el informe definitivo y lo remitirá a la Comisión Europea.
- El Ayuntamiento de Talavera establecerá los oportunos sistemas de contabilidad separada o codificaciones contables adecuadas que permitan identificar todas las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas. Además, deberán responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garanticen la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que presenten a las autoridades pagadoras. Esta información contable estará en todo momento a disposición de la autoridad de gestión, así como de las autoridades de control financiero tanto nacionales como comunitarias.



- El Ayuntamiento de Talavera garantizará la regularidad de las operaciones de su competencia cofinanciadas en el ámbito de esta intervención, para lo cual establecerá los dispositivos que acrediten la legalidad de los gastos cofinanciados, poniendo en marcha los mecanismos de control interno y supervisión que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera. Ello le facilitará la presentación ordenada a la Autoridad de Gestión de certificaciones de gasto con el detalle y periodicidad requeridos, certificaciones que deberán ir firmadas por el responsable de la unidad de gestión en el Ayuntamiento, así como por el responsable del control financiero (interventor, director económico-financiero o figura asimilable) correspondiente. Dichas certificaciones serán la base de los certificados que la autoridad pagadora remitirá a la Comisión solicitando los correspondientes pagos intermedios. Todo ello contribuirá a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y de éste a los beneficiarios finales a través de las correspondientes autoridades pagadoras.
- El Ayuntamiento de Talavera contribuirá a la correcta ejecución de las tareas de evaluación a que se refiere el artículo 47 del Reglamento 1083/2006 según los procedimientos armonizados e integrados que, en su momento, defina la autoridad de gestión de acuerdo con la Comisión Europea.
- El Ayuntamiento de Talavera garantizará la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas en el ámbito de sus respectivas competencias con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente. Suministrará, igualmente y cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- El Ayuntamiento de Talavera garantizará en las actuaciones de su competencia, el adecuado cumplimiento de la normativa de información y publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales.
- El Ayuntamiento de Talavera podrá proponer en relación con las actuaciones de su competencia, las adaptaciones del Programa que estime necesarias, sin modificar el importe total de la participación del FEDER para cada eje prioritario. Estas propuestas de adaptación, previa aprobación del Comité de Seguimiento, serán notificadas por la Autoridad de Gestión a la Comisión en el plazo de un mes.
- La Unidad de gestión del Ayuntamiento de Talavera participará junto con la Autoridad de Gestión y la Comisión, en las reuniones anuales que se celebrarán con objeto de examinar los principales resultados del año anterior. Si tras ese examen, la Comisión formulara observaciones en relación con las actuaciones, el Ayuntamiento comunicará a la autoridad de gestión las medidas adoptadas como consecuencia de dichas observaciones, quién, a su vez, las transmitirá a la Comisión. Si la Comisión estima que las medidas adoptadas no son suficientes, y dirige recomendaciones de adaptación para mejorar la eficacia de las medidas, el Ayuntamiento podrá presentar, a través de la Autoridad de Gestión, las medidas que hubiera tomado para mejorar sus procedimientos o indicará los motivos que la hubieran impulsado a no hacerlo.

ANEXO 3. INTERCAMBIO DE DATOS

Recogida y transmisión de datos:

El Reglamento (CE) nº 1828/2006 establece un desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al programa en su presentación a la Comisión. Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- Datos referidos a la programación del marco estratégico de referencia: es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos.
- Datos de variables: se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Beneficiarios, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de Institución, Instituciones.
- Datos sobre la programación: son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario.
- Datos sobre el archivo digital. este archivo se utilizará para la transferencia de información documental al sistema informático SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los organismos intermedios que participan en los programas operativos.
- Datos sobre la ejecución: son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- Datos sobre repartos y transferencias monetarias: Esta información hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva
- Indicadores: Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la autoridad de gestión.
- Datos sobre controles: recoge la información sobre los controles realizados a los programas operativos.



Procedimiento de obtención de datos:

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado desagregación y las necesidades que se posean a la hora descifrar los datos.

- Visualización en pantalla: está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.
- Informes: este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF y HTML.
- Son documentos con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión.
- Descargas: es una vía para obtener información estructurada de la base de datos, en formato XML o HTML.
- Generador Automático de Informes GAUDI: Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

ANEXO 4. IMÁGENES DE LA ZONA URBAN TALAVERA

PROBLEMAS SOCIOECONÓMICOS DE LA ZONA URBAN



IMAGEN 1. Decadencia de las actividades comerciales.



IMAGEN 2. Economía informal.



IMAGEN 3. Ejemplos de infravivienda.



IMAGEN 4. Taller de reparación en Puerta de Cuartos.



PROBLEMÁTICA AMBIENTAL URBANA



IMAGEN 5. Apropiación del espacio público.



IMAGEN 6. Deficiencias del sistema de recogida.



IMAGEN 7. Espacios abandonados.



IMAGEN 8. Mal estado de la pavimentación.





IMAGEN 9. Paisaje del área industrial.



IMAGEN 10. Solares abandonados.



IMAGEN 11. Vertido de residuos en el viario.



IMAGEN 12. Vialio sin asfaltar.

BARRIO PUERTA DE CUARTOS



IMAGEN 13. Edificio abandonado y en ruina, Puerta de Cuartos.



IMAGEN 14. Glorieta Puerta de Cuartos.



IMAGEN 15. Fachada de Alfar del Carmen.



IMAGEN 16. Viario estrecho de Puerta de Cuartos.

BARRIO LA PIEDAD



IMAGEN 17. Edificios de Barrio de la Piedad.



IMAGEN 18. Paisaje de Barrio de la Piedad.

SECTOR URBAN DEL CASCO ANTIGUO



IMAGEN 19. Contraste de edificios.



IMAGEN 20. Paisaje urbano.



BARRIO DE PATROCINIO



IMAGEN 21. Paisaje urbano de Barrio de Patrocinio.



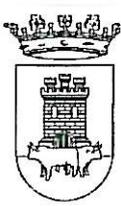
IMAGEN 22. Eje viario del barrio.



IMAGEN 23. Espacios inacabados.



IMAGEN 24. Entorno periurbano.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA

EXCMO. AYUNTAMIENTO TALAVERA DE LA REINA	
REGISTRO GENERAL	
29 ENE. 2008	
SALIDA N.º	975

Estimado Sr.:

Por la presente le comunico la voluntad del Ayuntamiento que represento de concurrir a la convocatoria del Ministerio de Economía y Hacienda para la financiación mediante fondos FEDER de proyectos para el desarrollo local y urbano en el periodo de programación 2.007-2.013.

Con el fin expresado, solicito la admisión del Proyecto URBAN "Zona Oeste de Talavera" en la referida convocatoria, a cuyos efectos se adjunta el documento técnico descriptivo del mismo así como la documentación complementaria necesaria.

Por otra parte, en cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria, manifiesto lo siguiente:

1º) El Ayuntamiento que represento, compromete los fondos necesarios para asumir la cofinanciación municipal del proyecto, que asciende a la cantidad de 3.385.979,80 euros, lo cual se acredita mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, que se adjunta.

2º) El proyecto cuenta con un consenso social suficiente. La participación pública se ha canalizado a través del Consejo Social Ciudadano, del que son miembros los agentes locales mas representativos del tejido social, económico y asociativo de este municipio, el cual, de forma unánime, se ha pronunciado a favor del proyecto y manifestado su intención de participar en las sucesivas fases del mismo. Esta participación y consenso se acreditan mediante documentación adjunta.

3º) Este Ayuntamiento cuenta con un equipo técnico con experiencia en anteriores convocatorias de Fondos Europeos y, como tal, conocedor de la normativa comunitaria y nacional en materia de contratación, medio ambiente, igualdad de oportunidades, elegibilidad de los gastos, información y publicidad y otras materias necesarias para el cumplimiento de la legalidad vigente. Este equipo técnico coincide con el designado como equipo de gestión del Proyecto URBAN, según se acredita mediante documento adjunto.

4º) Este Ayuntamiento se encuentra al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria en el momento de la presentación de esta solicitud, lo cual se acredita mediante los correspondientes certificados adjuntos.

De acuerdo con lo expuesto, suscribo la presente solicitud en el lugar y fecha indicados.



Talavera de la Reina, 28 de enero de 2008.

Fdo: Rosa M. Bello Blasco
Alcaldesa Acctal.

SR. DIRECTOR GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Ministerio de Economía y Hacienda
Paseo de la Castellana, 162. 28071 MADRID



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE
Plaza Padre Juan de Mariana, 8
45600 - Talavera de la Reina (Toledo)
Tel: 925-825382 - Fax: 925-824158
e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Expte.: 6/08 SMA

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la vigente Ley de Régimen Local, Reglamento de aplicación y demás disposiciones legales concordantes, vengo en dictar el siguiente:

DECRETO: Habida cuenta de que por parte de este Ayuntamiento se está elaborando la documentación correspondiente al Proyecto URBAN que, en relación con la Zona Oeste de esta ciudad, se pretende presentar al Ministerio de Economía y Hacienda al objeto de su financiación mediante Fondos FEDER, en el marco de la financiación comunitaria para el desarrollo local y urbano en el periodo de programación 2.007-2.013.

Resultando necesario, en el marco de esta convocatoria, la designación de un equipo de trabajo responsable de la gestión del Proyecto URBAN "Zona Oeste de Talavera", a efectos de coordinar e impulsar la ejecución de las diferentes líneas de actuación que desarrollan la estrategia de este proyecto.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de las atribuciones que le están conferidas, RESUELVE:

1º) Designar como equipo de gestión del Proyecto URBAN "Zona Oeste de Talavera" a las siguientes personas:

- D. Carlos Angel Devia, Concejal Delegado de Hacienda, Economía, Coordinación de Servicios Públicos y Promoción Económica.
- D. Luis Miguel Alonso Robledo, Interventor Acctal. de Fondos Municipales.
- D. Joaquín Cotroneo Díaz del Río, Arquitecto Jefe de Servicios Técnicos.
- D. Gonzalo Bauluz del Río, Arquitecto Jefe de Servicio de Urbanismo.
- Dña. Ana Blanco Romero, Jefa de Servicio de Bienestar Social.
- Dña. Soledad Manzanero Magán, Coordinadora General del O.A.L. IPETA.
- D. Emilio Laso Rodríguez; Jefe de Servicio de Medio Ambiente.

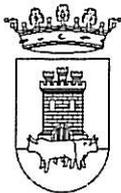
Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, en Talavera de la Reina, a veintiocho de enero de dos mil ocho, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

EL ALCALDE,

ACCTAL



EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE
Plaza Padre Juan de Mariana, 8
45600 - Talavera de la Reina (Toledo)
Tel: 925-825382 - Fax: 925-824158
e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

Expte. Núm. 06/08

NOTIFICACIÓN DE ACUERDO

LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión ordinaria de fecha VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL SIETE, adoptó por unanimidad de sus miembros el siguiente acuerdo:

ASUNTO TRÁMITE URGENTE

Previa declaración de urgencia que fue acordada con el voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que componen este Órgano Colegiado, tal como exige el artículo 51 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1.986, fue adoptado el siguiente acuerdo:

Nº 52-e).- PROYECTO URBAN

Dada cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, Economía, Coordinación de Servicios Públicos y Promoción Económica, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Este Ayuntamiento ha considerado el interés de concurrir a la convocatoria del Ministerio de Economía y Hacienda en el marco de la financiación comunitaria para el desarrollo local y urbano en el periodo de programación 2007 – 2013. Con este fin un equipo de técnicos municipales ha colaborado con la consultoría AFI (Analista Financieros Internacionales) con objeto de preparar la documentación necesario para la presentación de un Proyecto URBAN que se desarrolle en la zona Oeste de la ciudad, al considerar que la misma cumple los criterios económicos, sociales y de tamaño y compatibilidad exigidos en la referida convocatoria. La zona seleccionada comprende buena parte de los barrios de La Piedad, Puerta de Cuartos y Patrocinio.

Los proyectos presentados a esta convocatoria concurren en régimen de competencia con otras poblaciones mayores de 50.000 habitantes o capitales de provincia de Castilla-La Mancha. La inversión financiable para cada proyecto ronda los diez millones de euros, con una cofinanciación FEDER del 70%. El objetivo de la Iniciativa Urban es la puesta en marcha de estrategias innovadoras de regeneración urbana que, mediante un enfoque integrado que contemple los aspectos sociales, económicos y medioambientales, favorezca un desarrollo urbano sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias.

De acuerdo con lo expuesto, el Concejal Delegado de Hacienda, Economía, Coordinación de Servicios Públicos y Promoción Económica, realiza la siguiente PROPUESTA:

1º.- Aprobar El Proyecto URBAN “Zona Oeste de Talavera”, cuya documentación técnica se adjunta a esta propuesta, y su presentación a la convocatoria del Ministerio de Economía y Hacienda en el marco de la financiación comunitaria para el desarrollo local y urbano en el periodo de programación 2007 – 2013.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
TALAVERA DE LA REINA

CONCEJALÍA DE MEDIO AMBIENTE
Plaza Padre Juan de Mariana, 8
45600 - Talavera de la Reina (Toledo)
Tel: 925-825382 - Fax: 925-824158
e-mail: medioambiente@aytotalaveradelareina.es

2º.- Aprobar la aportación municipal a la cofinanciación de este proyecto, que representa 3.385.979,80 euros y supone un 30% del presupuesto total, que asciende a 11.286.599,30 euros.

La Junta de Gobierno acordó aprobar, por unanimidad de sus miembros, la referida propuesta en todos sus términos.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra el presente Acuerdo que pone fin a la vía administrativa, caben los siguientes recursos:

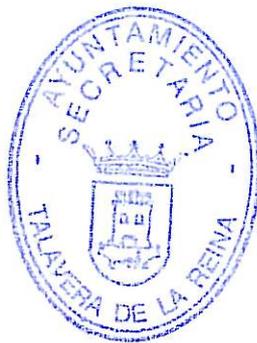
- De Reposición: que podrá interponerse con carácter potestativo ante este órgano dentro del plazo de UN MES a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación.

De no interponerse Recurso de Reposición:

- Recurso Contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, dentro del plazo de DOS MESES contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente (artículos 58.2 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 y 25.4 y 46.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 13 de julio de 1.998 (LJCA)).

Talavera de la Reina, 29 de enero de 2008.

EL SECRETARIO GRAL.,



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS.-
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA.-
Paseo de la Castellana, 162.- 28071 M A D R I D.-



**Excmo. Ayuntamiento
de Talavera de la Reina**
INTERVENCION

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO SOCIAL CIUDADANO DE TALAVERA DE LA REINA EL DIA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL OCHO.

ASISTENTES

Por el Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.

- Alcalde-Presidente: D .José Francisco Rivas Cid.
- Concejal Delegado de Economía y Paciencia y Coordinación de Servicios Públicos: D. Carlos Ángel Devia.
- Concejal Delegado de Medio Ambiente y Participación Ciudadana: D^a Rosa Bello Blasco.
- Jefe de Servicio de Medio Ambiente: D. Emilio Laso Rodríguez.
- Interventor Acctal. En funciones de Secretario: D. Luís Miguel Alonso Robledo.

Por el Consejo Social Ciudadano.

- D^a Concepción Flores García, en representación de la Asociación de Consumidores y Usuarios El Prado.
- D^a María del Carmen Montemayor, en representación de la Asociación Socio Cultural de mujeres Grupo La Amistad.
- D. José Corbera Casamayor, en representación de la Central Sindical CCOO (Secretario General).
- D. Manuel García Urtiaga de Vivar, en representación del Colegio de Arquitectos de Castilla la Mancha (Presidente).
- D^a Adoración Martín Fernández, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Ciudad “Vegas del Tajo” (Presidente).
- D. Nemesio Crespo Cano, en representación de la Federación de Asociaciones de Vecinos de la Ciudad “Vegas del Tajo”.
- D. José Antonio Arbeloa Blasco, en representación de la Federación Empresarial Talaverana FEPEMTA (Presidente).
- D^a Maria del Mar Sánchez García, de la AMPA del Colegio Público “San Ildefonso” de la Ciudad (Presidenta).
- D. Javier Mora Senovilla, en representación de la Asociación de Vecinos del Barrio de Santa Maria (Presidente).
- D. Javier Grijalvo, en representación de Entidades Deportivas de Talavera de la Reina.
- D. Bernardo Alcocer Renart, en representación del Colectivo de Discapacitados de la Ciudad.

- D^a Isabel Enrique Ortiz, en representación del Consejo Local de Mayores.
- D. Alfonso Torrijos Oviedo, en representación del Organismo Autónomo Local de Cultura de Talavera de la Reina.
- D. José María García Sánchez, en representación de la Central Sindical UGT (Secretario Comarcal).

Otros Asistentes:

- D Pablo Alonso Talón, Consultor senior de la Consultora AFI-CAP.

En la Ciudad de Talavera de la Reina, siendo las veinte horas y cinco minutos del día catorce de Enero de dos mil ocho, se reúnen en la Sala de Prensa del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina, los señores anteriormente relacionados integrantes todos ellos del CONSEJO SOCIAL CIUDADANO a fin de celebrar Sesión extraordinaria para la que habían sido convocadas con la debida antelación.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a la consideración del siguiente asunto:

PROYECTO URBAN “Zona Oeste” de Talavera de la Reina.- Presentación y análisis: principios, objetivos, medios y acciones del proyecto.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde-Presidente quien, tras dar la bienvenida a los miembros del Consejo y agradecer su presencia como integrantes del órgano consultivo más representativo de la Ciudad, explica el motivo del encuentro que, esencialmente, no es otro que el de recabar su participación y apoyo en la preparación y gestión del Proyecto URBAN a presentar por el Ayuntamiento ante el Ministerio de Economía, ante las nuevas perspectivas de financiación previstas por la Unión Europea para el desarrollo local y urbano en el periodo 2007-2013.

Como proyecto fundamental para la dinamización económica y social de una parte de la Ciudad, en concreto de la Zona Oeste, como zona seleccionada al amparo de las líneas orientadoras de la denominada Iniciativa URBAN, el Sr. Alcalde explica que la Ciudad de Talavera cumple, en esencia, con los principios básicos exigibles por dicha iniciativa europea y que a modo de síntesis pueden resumirse en los siguientes:

- Talavera es una ciudad integrada en una región de las denominadas como Objetivo 1 por la Unión Europea.
- Con una población superior a 50.000 habitantes, que es el límite población mínimo a considerar.
- En la zona seleccionada (Zona Oeste de la Ciudad, que afecta a los barrios de Patrocinio, La Piedad y Puerta de Cuartos) se cumplen, al menos, tres de los criterios descritos en las bases generales de la convocatoria para ser susceptible de selección, a saber: nivel cultural, niveles de ocupación y desempleo y degradación medioambiental del espacio físico.

La importancia del Proyecto como elemento de dinamización y regeneración económica y social de la zona seleccionada, explica por si misma, la necesidad de contar con el mayor apoyo posible de todos los sectores sociales y económicos de la Ciudad y ello con independencia de que con su propia participación pueda enriquecerse

la documentación administrativa a presentar por el Ayuntamiento ante el Organismo Gestor de los Fondos Europeos.

A partir de esa presentación inicial, cede el uso de la palabra para una exposición más detallada del Proyecto, al socio consultor de la Empresa seleccionada por el Ayuntamiento por la asistencia técnica del mismo Sr. Alonso Talón, en nombre de AFI-Consultores de las Administraciones Públicas.

Por el Sr. Alonso Talón y mediante el uso de medios telemáticos, se explican tanto las líneas orientadoras de la Iniciativa Comunitaria URBAN para el desarrollo local y urbano sostenible como su concreción en el Proyecto URBAN, denominado “Zona Oeste” de Talavera de la Reina, como zona seleccionada de la Ciudad, que por sus esenciales características de población, renta, nivel cultural, niveles de ocupación y desempleo, degradación de su espacio físico y otros parámetros de singular relevancia, puede ser susceptible de cumplir los requisitos exigibles por la normativa comunitaria para la concesión de la ayuda a solicitar.

Se explica, por el citado consultor, que el Proyecto a presentar se concretaría económicamente en unos diez millones de euros, con un porcentaje de financiación de fondos europeos (fondos FEDER) del 75%, detallando tanto las líneas concretas de actuación como las medidas previstas a llevar a cabo en la zona seleccionada que, en cualquier caso, considera abiertas y pendientes de definición final, a partir de la necesaria intervención de los agentes económicos y sociales implicados en el Proyecto.

Concluida su exposición, por el Sr. Alcalde se dispone un turno de intervenciones entre todos los presentes, procediéndose a un debate abierto y participativo:

- El representante de la Asociación de Vecinos del Barrio Santa María pregunta que si los fondos provienen de la Unión Europea, qué organismo otorga la ayuda a solicitar, siendo contestado por el Sr. Alcalde respecto a la competencia del Ministerio de Economía como organismo gestor.
- El representante del OAL de Cultura hace constar que, a su entender y como se ha explicado, si en la presente convocatoria a la Comunidad Autónoma la corresponde dos ó tres proyectos, será necesario el trabajar todos juntos y “de la mano” para convencer. A su juicio será muy relevante la calidad en la documentación a presentar y la conveniencia de una adecuada radiografía de la zona seleccionada. Abunda, igualmente, en el sentido de contar con el papel de los medios de comunicación como elemento de apoyo y participación social en el proceso.
Por el Sr. Alcalde, se explica con todo tipo de detalles tanto las características de la zona seleccionada, los indicadores utilizados para su selección y el papel claro y relevante en el proceso de los medios de comunicación como ya se ha expuesto.
- La representante del Colectivo Sociocultural de mujeres pregunta si puede existir alguna ciudad o barrio concreto en el que pudieran concurrir todos los criterios o factores relevantes para la selección, siendo contestada por el Sr. Alvaro Talón, en el sentido de que aunque es posible que exista, el proyecto de Talavera cumple, por su naturaleza, con los requisitos exigidos para la selección.

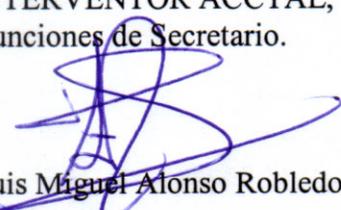
- El representante del OAL de Cultura pregunta, de nuevo, sobre la importancia en la zona del nivel de población inmigrante, siendo contestado afirmativamente sobre la incidencia de este parámetro como criterio a tener en cuenta respecto a la zona seleccionada.
- Si esto es así, el representante del colectivo de discapacitados, pregunta porqué no se ha incluido en la zona la otra parte del río, en decir, el Barrio del Paredón con una problemática social importante.

El Sr. Alonso Talón contesta que conforme a los criterios y filosofía de la Iniciativa URBANA, a efectos del programa (se ha estudiado con especial cuidado) la inclusión del barrio distorsionaría el concepto de "zona compacta" imprescindible en un proyecto URBAN.

Sin más intervenciones y tras afirmar que la documentación oficial habrá de ser presentada en el Registro Público correspondiente con fecha límite de 30 de Enero del presente año, por el Sr. Alcalde se pregunta a todos los miembros del Consejo si a partir de lo expuesto y debatido, el Ayuntamiento en tanto que promotor del Proyecto puede contar con el apoyo y participación del CONSEJO SOCIAL DE LA Ciudad, siendo contestado de manera expresa con el sentir positivo, favorable y unánime de los miembros del Consejo a dicha iniciativa, por considerarla de vital importancia para el desarrollo económico y social de esta zona de la Ciudad.

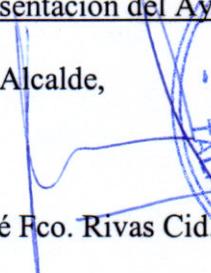
Tras agradecer dicha manifestación y tras expresar su disposición a mantener posteriores encuentros sectoriales con los representantes económicos, sociales y vecinales de la Ciudad en aras a la mayor participación y apoyo posibles, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veinte horas y cuarenta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que suscriben los presentes, ante mí. Doy fe.

EL INTERVENTOR ACCTAL,
En funciones de Secretario.


Fdo. Luis Miguel Alonso Robledo.

En representación del Ayuntamiento.

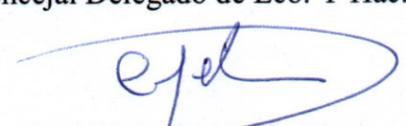
El Alcalde,


Fdo. José Fco. Rivas Cid.

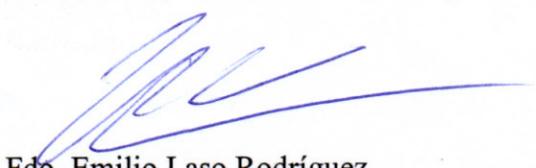
La Concejala de Medio Ambiente,


Fdo. Rosa Bello Blasco

El Concejala Delegado de Eco. Y Hac.


Fdo. Carlos Ángel Devia.

El Jefe de Servicio de Medio Ambiente,


Fdo. Emilio Laso Rodríguez.



En representación del Consejo Social.

La Asoc. de Consumidores El Prado,



Fdo. Concepción Flores García

Central Sindical CC.OO,



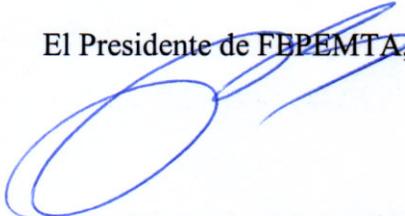
Fdo. José Corbera Casamayor.

Federación AA VV "Vegas del Tajo",



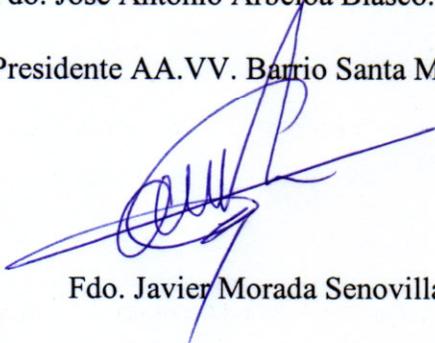
Fdo. Adoración Martín Fernández

El Presidente de FBPEMTA,



Fdo. José Antonio Arbeloa Blasco.

Presidente AA.VV. Barrio Santa María,



Fdo. Javier Morada Senovilla

Colectivo de Discapacitados,



Fdo. Bernardo Alcocer Renart.

Asoc. Cultural La Amistad,



Fdo. María del Carmen Montemayor.

Colegio de Arquitecto Castilla la Mancha,



Fdo. Manuel García Urtiaga de Vivar.

Federación AAVV "Vegas del Tajo",



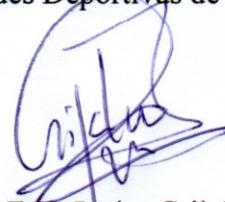
Fdo. Nemesio Crespo Cano.

Presidenta de la AMPA C.P. "San Ildefonso",



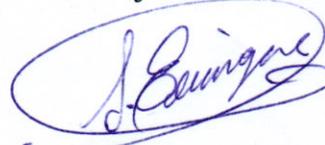
Fdo. María del Mar Sánchez García

Entidades Deportivas de la Ciudad,



Fdo. Javier Grijalva

Concejo Local de Mayores,



Fdo. Isabel Enrique Ortiz.

Por el OAL De Cultural,

Fdo. Alfonso Torrijos Oviedo.

Central Sindical UGT,

Fdo. José María García Sánchez.

En representación de la Consultora AFI-CAP.

Fdo. Pablo Alonso Talón.

Administración de TALAVERA DE LA REINA

CL DEL SOL, 16
45600 TALAVERA REI (TOLEDO)
Tel. 925811053
Fax. 925818183

Nº de Remesa: 07660204088



Nº Comunicación: 0766031955700

AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
PZ PADRE JUAN DE MARIANA, 8
45600 TALAVERA REI TOLEDO

CERTIFICADO

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

Nº REFERENCIA: 20075146581

Presentada solicitud de certificado a efectos de obtener una subvención otorgada por las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o financiada con cargo a fondos de la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria aplicable y con las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquélla, por:

N.I.F.: P4516600F RAZÓN SOCIAL: AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA
DOMICILIO: PZ PADRE JUAN DE MARIANA 00008
45600 TALAVERA REI

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria:

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en esta Unidad, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente en la presentación de las declaraciones y autoliquidaciones tributarias a las que se refieren las letras a), b), c) y d) del apartado 1 del artículo 18 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo plazo reglamentario de presentación hubiese vencido en los doce meses precedentes al mes inmediato anterior a la fecha de solicitud de la presente certificación. Igualmente, el solicitante cumple los requisitos establecidos en las letras e) y g) del apartado 1 del artículo 18 del Real Decreto citado.

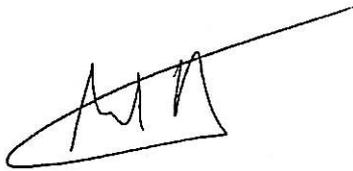
El presente certificado se expide a petición del interesado, tiene carácter POSITIVO y una validez de seis meses contados desde la fecha de su expedición, se expide al efecto exclusivo mencionado y no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros, no pudiendo ser invocado a efectos de interrupción o de paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servirá de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación o investigación. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en la normativa citada.



La autenticidad y validez de este certificado deberá ser comprobada por el destinatario accediendo a la página web de la Agencia Tributaria (www.agenciatributaria.es) en la opción "Oficina Virtual", "Certificaciones", "Comprobación de certificaciones expedidas" para que surta en cada caso los efectos previstos por el ordenamiento jurídico. Para ello deberá utilizarse el siguiente *Código seguro de verificación de la expedición* **C2F5CBB517315E7B** y guardar copia de la comprobación efectuada. De igual modo será válida la copia de este certificado, que deberá ser objeto de la comprobación señalada anteriormente en la página web de la Agencia Tributaria.

Expedido en TALAVERA DE LA REINA, a 11 de diciembre de 2007.

El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria



Arturo Romani Sancho



CERTIFICADO DE SITUACIÓN DE COTIZACIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA EMPRESA

RAZÓN SOCIAL AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	CÓDIGO CUENTA DE COTIZACIÓN PRINCIPAL 0111 45000969546
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN 0P4516600F	N.A.F.

CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN ASOCIADOS

	CLV
45007265250, 45100440895, 45100440996, 45100441202, 45102068475, 45105890780, 45107149659, 45107150164, 45107150265.***** ***	MHR 654 ***
Total CLV	ND0

De los antecedentes obrantes en esta Tesorería General se CERTIFICA que:

NO tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.

Y para que conste, a petición del interesado, se expide la presente certificación que no originará derechos ni expectativas de derechos a favor del solicitante o de terceros, ni podrá ser invocada para interrupción o paralización de plazos de caducidad o prescripción ni servirá de medio de notificación de los expedientes a que pudiera hacer referencia, no afectando a lo que pudiera resultar de actuaciones posteriores de comprobación e investigación al respecto.

De conformidad con los términos de la autorización 5283 , concedida en fecha 20/04/1998 a AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA cuyo titular es D/Dª ANTONIO LOPEZ ABARCA NIF: 000253065L por la Tesorería General de la Seguridad Social, certifico que estos datos han sido transmitidos y validados por la misma e impresos de forma autorizada, surtiendo efectos en relación con el cumplimiento de las obligaciones conforme el artículo dos de la Orden de 3 de Abril de 1995 (BOE 7 Abril).

El Titular de la autorización,



Fdo.:

CODIFICACIONES INFORMÁTICAS

REFERENCIA: RCC00801000001	FECHA: 28/01/08	HORA: 13:22:01	HUELLA: 0M5XQ0E6	PÁGINA: 1 de 1
-------------------------------	--------------------	-------------------	---------------------	-------------------

